

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Timolao y Pausides Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza, á cargo del Monte Pio de cantores de jaculatorias: se descubre á las siete y cuarto de la mañana y se reserva á las doce del día.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
22	10 n.	5°	752.3	73°	mm.	mm.
23	7 m.	5°	752.6	77°	mm.	mm.
24	2 t.	13°	755.1	63°	mm.	mm.
Vientos.		Afecciones y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Nubes. Id. Id.			Declin. del Sol á 12 h. 1° 32' 56" Boreal. Sale el Sol á 5 h. 55' 3" t. m. Se pone á 6 h. 15' 00" t. m. Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 6' 20" t. m.	
OSO.						
SO.						
S.						

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—SOCIEDAD ARTISTICA.—Funcion para hoy miércoles, 24 del corriente Núm. 51 de abono.—2ª representación del tan aplaudido drama sacro en 7 cuadros, **Passió y mort de Nostre Senyor Jesucrist**; bajo la direccion del Sr. Parreño. —Entrada, cuatro reales.

A las siete en punto.

Pasado mañana viernes, á las siete de la noche, se dará la 26 representación del drama sacro, **Passió y mort de Nostre Senyor Jesucrist**.

El domingo próximo, en uno de los intermedios de la ópera ó al final de ella, se pondrá en escena por primera vez el grandioso baile nominado: **El carnaval de Venecia**, para el que en los talleres de alicista y sastrería se están haciendo grandes trabajos.

Continúan sin descanso los trabajos de pintura, carpintería y demás accesorios para la grandiosa ópera de espectáculo, titulada: **Don Sebastian**; la cual será puesta en escena á la mayor brevedad.—A principios del próximo abril tendrá lugar la primera representación de la magnífica comedia nueva, de magia, nominada: **Un pacto con Satanás**; en la que se presentarán catorce decoraciones nuevas y un lujoso y magnífico vestuario.

TEATRO ROMEO.—Hoy, mañana y pasado mañana no hay funcion.—El próximo sábado, á beneficio del primer apuntador don Armengol Marques, se pondrán en escena las aplaudidas producciones catalanas, **Tal hi va que no s'ho crea**, **Don Gervasi** y **Lo virolet de San Guim**.

Se ha puesto en estudio el drama nuevo en 4 actos de don Serafin Pitarra, **Las curas del mas**.

GRAN TIRO DE PALOMOS detrás del Tivoli casa Malla, hoy á las tres de la tarde.

Diversiones particulares.

MATE.—Sociedad dramática en el Teatro Romea.—Con motivo de ser Semana Santa, la funcion que debia verificarse hoy tendrá lugar el próximo miércoles, 31 del corriente.

Servicio de la plaza para el 24 de marzo de 1869.

Jefe de día, D. Rafael del Castillo, comandante de caballería de Alcántara.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Artillería, primer capitán.—Paseo de enfermos, Bailen.—Pienso, Artillería montañá.—El general-gobernador, Gamindez.

Barcelona.

Con el epigrafe *Un poco de luz acerca de la propaganda proteccionista*, inserta un articulo la *Gaceta de los caminos de hierro*, firmado por D. Francisco Javier de Bona, que principia en estos términos:

«Háblase de grandes manifestaciones proteccionistas en la industriosa y culta Barcelona, y hasta de altos personajes liberales quemados en efígie, como en los tiempos inquisitoriales; profiérense amenazas de una cruzada, no ya de hojas y folletos, para combatir al libre-cambio, sino de expediciones armadas y en tren de guerra contra la capital.

Para dar tamañas proporciones á una cuestion, preciso es que la causa sea muy justa, ó que el interés ó el fanatismo de unos pocos arrastren las masas hácia tal cúmulo de violencias, desviando su espíritu de la razon, sus ojos de la luz y sus creencias de lo cierto.»

Podemos asegurar al ilustrado autor de este escrito que la manifestacion proteccionista del domingo último, á que sin duda alude, no fué ni mas ni menos que lo que dijimos en el *Diario* del lunes, al hacer de ella una relacion fiel é imparcial.

Sabemos por persona digna de todo crédito, que oyó todos los discursos que se pronunciaron en las plazas del Comercio y de la Constitucion, que ni una sola vez se mencionó siquiera el nombre del alto personaje á que se refiere, y que solo una vez fué citado en el primer punto en la calidad del cargo importante que ocupa en la gobernacion del Estado, sin que se aludiese, empero, á nada que pudiese inferir agravio á su persona.

Precisamente aquella gran demostracion cívica se distinguió por la gravedad y compostura que mostraron cuantos tomaron parte en ella, y si alguno se hubiese permitido los actos vituperables á que se refiere el Sr. Bona, hubiera podido contar con la desaprobacion general, y nosotros por nuestra parte no hubiéramos dejado de consignar nuestro desagrado.

Esta es la verdad de los hechos y conviene que quede bien fijada.

No hubo insultos á nadie, ni fué tampoco una amenaza, ni la espresion de una sola clase ó industria, sino la de los sentimientos é intereses de una gran poblacion, que no dudamos influirá en que el importante asunto que motivó la manifestacion, se resuelva con el tino y acierto que se requieren para evitar conflictos de la mayor trascendencia.

—El colegio de 1.^a clase que dirige D. Guillermo Galavotti celebrará exámenes generales en los dias 27, 28, 29 y 30 del presente mes, de diez á una de la mañana y de seis á nueve de la tarde, á tenor del programa que estará de manifiesto en el mismo.

—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo visitó ayer tarde el colegio de la Escuela-Pia, particularmente las clases gratuitas que la misma sostiene, y á las cuales concurre un notable número de alumnos, complaciéndose en enterarse del estado de la educacion que los mismos reciben, y distribuyéndoles algunos premios á fin de estimular su aplicacion.

—Rogamos á las personas encargadas de las respectivas parroquias y demás iglesias de esta capital, se sirvan remitirnos hoy una nota de las funciones que en ellas hayan de ejecutarse durante el jueves y viernes Santo, á fin de poderlas publicar por su orden en el número de mañana.

—Ayer tarde fué conducida al Hospital de Santa Cruz una mujer habitante en la calle de Dusay, á quien se le incendiaron las ropas, causándole algunas quemaduras de consideracion.

—A causa de haber desaparecido un cucharon de plata de una casa de esta capital, se estaban practicando ayer tarde las oportunas diligencias en averiguacion de su paradero. Las sospechas recaian sobre una mujer que ayudaba á la criada en sus quehaceres.

—Se nos ha dicho que ha sido nombrado promotor fiscal del juzgado del distrito de Palacio de esta capital, don Jerónimo Torrabadella, secretario que fué del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sustitucion de don Domingo Larrad, que se halla cesante.

—Parece que ayer se anunció á los operarios que sostiene el Ayuntamiento en las obras públicas que desde hoy en adelante deberán turnar en sus faenas trabajando cada uno

tres dias por semana. Segun se nos ha dicho, al comunicárseles la noticia se notó algun disgusto, mas pronto quedó todo en completa calma. Una comision de dichos operarios pasó á las Casas Consistoriales á pedir que la alternativa de trabajo fuese por semanas y no por dias; parece que les fué concedido.

—Caldas de Montbuy tuvo tambien el domingo último su manifestacion proteccionista. Varias personas tomaron la palabra en contra del libre-cambio.

—La *Organizacion Nacional* inserta un remitido del Sr. Alcalde popular de Viladecans desmintiendo la noticia de haberse establecido en aquel pueblo el matrimonio civil, y dice que no se ha pensado, ni se piensa en ello, porque cree el Ayuntamiento que no está facultado para legislar, ni es de su incumbencia tomar acuerdo sobre un punto tan grave y trascendental.

—Los pendones y banderas que figuraron en la demostracion proteccionista del domingo último, despues de quitados de los balcones y jardin de casa Moya, se hallan desde anteayer colocados en el magnífico salon del propio edificio, donde permanecerán hasta el domingo de Pascua.

Segun cuenta hecha por uno de nuestros colegas, el número de pendones ascendia á 157, y las músicas y charangas, inclusa la banda de tambores que acompañaba el pendon del gremio de toneleros, llegaban á 35.

—Nuestro colega la *Crónica de Cataluña* se queja con razon de que en muchos puntos se interceptan las aceras con puestos de ventas viéndose obligados los transeúntes á pasar por el arroyo.

—Para la solemnidad de hoy se adornará el frontis del palacio de la Diputacion provincial. En el balcón del centro se colocará el hermoso cuadro de nuestro paisano señor Sans que representa el asalto dado á las trincheras marroquíes por el general Prim al frente de los voluntarios catalanes.

—Las dos compañías de voluntarios para Cuba cuyos individuos no son hijos de este Principado se denominan Tiradores de Madrid.

—Se halla vacante la plaza de practicante de cirugía del Hospital provincial de San Bernabé, en Berga, retribuida con 148 escudos anuales.

—Ayer se esperaba en esta capital la llegada de la compañía escriturada para trabajar en el Teatro Principal desde el próximo domingo.

—Dice la *Crónica de Cataluña* de ayer tarde:

«Tenemos motivos para no creer destituida de fundamento la noticia que se nos ha dado de la entrada en España, por la parte de Montluis, de Ramon Tristany y tres compañeros. El antiguo cabecilla carlista estaba vestido de paisano, cubierto con una manta á manera de poncho y armado de dos revolvers. Entre los compañeros se notaba uno que parecia llevar peluca para desfigurarse, y todos mantas de las que se usan en el pais.

Su direccion, despues de éntar en España, fué entre el confin del partido de Solsona con el de Berga, hácia el partido de Igualada, atravesando el ferro-carril de Zaragoza por las inmediaciones de San Guim. Su destino definitivo se supone sea el partido de Tortosa segun la direccion que llevaban. Segun se nos asegura en sus antiguas querencias, es decir en los partidos de Berga y Solsona, no hay por ahora motivo de alarma.»

—Dice el *Protector del Pueblo* en su número de ayer tarde:

«Ayer, con motivo de visitar el señor Madoz la asociacion del «Fomento de la produccion nacional», se improvisó una sesion, que bien puede llamarse familiar, atendido su carácter y á que solo componian el auditorio los asociados. Ocupó la presidencia dicho señor, y en un largo discurso hizo historia arancelaria, con relacion á las escuelas libre-cambista y proteccionista, desde los primeros dias de la revolucion hasta la actualidad. Explicó su conducta al lado del señor ministro de Hacienda, sus continuos esfuerzos para alcanzar las menos modificaciones perjudiciales á la agricultura, á la industria y al comercio del pais, y el por qué se vió precisado á renunciar el honroso cargo de vice-presidente de la comision arancelaria. Dijo, que creia, que estaba convencido de que la manifestacion del domingo habia de influir en alto grado en el ánimo del ministerio, pues conocia á fondo los sentimientos de algunos de los ministros; que comprendia que solo la obcecacion de los principios de escuela podia mover al señor ministro de Hacienda á seguir en la tortuosa senda que ha emprendido, de la que está seguro retrocederá, ante el aspecto digno que ha tomado el pais.

El señor Madoz se manifestó contento de las distinciones que habia recibido en Cataluña: reiteró varias veces que estaba dispuesto á sacrificarse para la agricultura, la industria y el comercio, fuentes de la riqueza pública; y que él, proteccionista desde el año treinta y dos, proteccionista que habia hecho sus estudios no solo en los libros que

escriben los extranjeros para sus conveniencias particulares, sino recorriendo los campos, visitando las fábricas y empolvándose entre las manufacturas y artefactos de la industria, trabajo que no se han tomado la mayoría de los señores libre-cambistas, como por ejemplo, el señor director de Aduanas, no consentiría en que impunemente se arruinara a la nación. Ofreció a la Asociación sus servicios, y terminó su discurso, lleno de patrióticos sentimientos.

Al señor Madoz, que fué aplaudido infinitas veces, siguió el obrero señor Roca y Galés, que pidió la palabra con motivo de algunas ideas emitidas por el señor Madoz, y pronunció un caluroso discurso.

Entre otros de sus notables períodos, llamó la atención general la franca y esplicita manifestación de que los trabajadores catalanes no eran, en su mayoría, socialistas; que herederos del trabajo, no querían mas que esa herencia para ganar el pan de su familia; pero que en uso de su derecho, no podían asentir a que se les despojara de su propiedad, porque su posesión era legítima y nadie tenía derecho a despojarlos de ella. El digno obrero fué aplaudido muchas veces, y mereció las felicitaciones de la reunión entera.

Volvió a tomar la palabra el señor Madoz para felicitar al señor Roca y rectificar algunas ideas.

El señor Puig y Llagostera pronunció también algunas palabras, esponiendo la necesidad de que se protegieran no solo las grandes sino también las pequeñas industrias, todas necesarias para aumentar la riqueza pública, y terminó la sesión el señor Madoz despidiéndose para Madrid para donde parte mañana, y a quien dirigió también nuestro amigo don Eduardo Vidal en la misma reunión un breve discurso, diciéndole, entre otras cosas, que la memoria de los servicios prestados por el eminente patricio a Barcelona, quedaba aun mas indeleblemente grabada en los corazones de sus moradores, que en el mármol de la lápida destinada a inmortalizar esos mismos servicios.

—Un español vecindado en Rio Janeiro, persona que nos merece la mayor confianza, nos remite para su inserción lo siguiente:

«A pesar de que el *Principado* en su núm. 320 de 16 de noviembre de 1867, al insertar en sus columnas una esposición suscrita por D. Jaime Romaguera, hacia severos cargos contra el cónsul de España en Rio Janeiro, no pudimos ser de su opinion, pues conocíamos desde hace muchos años la honradez y pundonor de D. Manuel Calbó, vicedónsul en aquella epoca, y despues cónsul por los servicios prestados a nuestros compatriotas y a la escuadra que estuvo bajo el mando del valiente y entendido almirante Excmo. señor D. Casto Mendez Nuñez, como nos cumplia, y supuesto que la tal esposición se hallaba afecta al Gobierno, hemos esperado que este diese su fallo. Efectivamente, despues de evacuados todos los informes el Gobierno provisional por conducto del Excmo. señor ministro de Estado, ha pasado a la legación de España en el Brasil la orden que mas abajo notamos, y es todo cuanto se puede decir para que el buen nombre de nuestro cónsul en Rio Janeiro, el señor D. Manuel Calbó, quede en el buen lugar que siempre nos ha merecido.

No dudamos que el *Principado*, víctima de un mal informe, sabrá hacer justicia a quien la merece, y como nosotros apreciará las escelentes cualidades de que tantas pruebas ha dado nuestro paisano D. Manuel Calbó en el difícil cargo de cónsul de España, hermanando sus deberes con todo cuanto puede contribuir al bienestar y tranquilidad de nuestros compatriotas en estas lejanas tierras.

«Ministerio de Estado.—Sección de Comercio.—Núm. 3.—En vista del despacho de V. S. núm. 23 de 9 de marzo último, pongo en su conocimiento de orden del Gobierno provisional que encontrando satisfactorias las esplicaciones que da V. S. acerca de las observaciones hechas por D. Jaime Romaguera al comandante general de la escuadra del Pacífico sobre la conducta de los agentes consulares de España en ese imperio, deberá V. S. hacer saber a D. Jaime Romaguera que el Gobierno no ha encontrado fundadas sus quejas y espera que en lo sucesivo será mas cauto al formular cargos de esa especie.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 11 de enero de 1869.—Firmado, Juan A. de Lorenzana.—Señor ministro residente de España en Rio Janeiro.»

== El aceite de hígado de bacalao desinfectado por el proceder de Mr. Chevrier, farmacéutico de París; conserva todas las propiedades y cualidades tan reconocidas en este precioso y poderoso agente terapéutico. El gusto y el olor son agradables, y la digestión se hace muy fácilmente. Véndese en la botica de Yañez, calle de Escudillers, n. 8.

== Resultando encontrarse este año en la Semana Santa la fiesta de la Anunciación

de Nuestra Señora, en cuyo día se celebra feria en el pueblo de Alpens, se traslada dicha feria al primer domingo del mes de abril próximo.

**** Se recomienda el anuncio AVISO INTERESANTE.**

**** HABIENDO ACORDADO EL AYUNTAMIENTO DE TORTOSA PROVEER DE** aguas potables á la ciudad, para cuyo efecto se ha nombrado una comision especial que estudie y examine las diferentes proposiciones que se hagan sobre el particular, se invita á todos los que deseen tomar á su cargo la indicada conduccion de aguas, que presenten durante el termino de un mes que se concede de plazo, sus respectivas exposiciones y pliego de condiciones á la Secretaria Municipal de la referida ciudad. Tortosa 7 de marzo de 1869.

**** VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a**—La carga para el vapor que debe salir de Cádiz para Puerto-Rico y la Habana el 15 de abril, debe estar en el muelle por todo el día 5; y la del interior del reino el día 6.

**** VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor GUADAIRA, su capitan don José Gomez, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el día 28 de marzo, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor DARRO, su capitan don José Escudero, saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el día 26 del mismo, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor GENIL, su capitan D. José Nuchera, saldrá para Marsella, con escala en San Feliu de Guixols, el 26 del mismo, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.^a, Dormitorio San Francisco, n. 6.

**** VAPORES SEVILLANOS con itinerario fijo.**—El vapor VINUESA, su capitan don J. A. Fernandez, saldrá para Sevilla con escalas en Valencia, Málaga y Cádiz, el 21 del corriente, á las nueve de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor ESTREMADURA, su capitan D. Francisco H. Rubio, saldrá para Marsella el 27 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por D. Agustin Martin, calle de Llauder, n. 1, bajos.

**** VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a**—Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz saldrá el 26 del corriente el vapor BUENAVENTURA. (Véase el anuncio.)

LA RESERVA NACIONAL.

Nosotros profesamos tambien la máxima de los pueblos grandes y libres de que «todo ciudadano se debe á su patria», y por eso quisiéramos una ley que hiciera obligatorio para todos el servicio en las reservas militares del Estado. Tener un ejército permanente voluntario es cuestion de dinero; estar dispuesto á defender la honra y la integridad nacional es únicamente cuestion de patriotismo, y los españoles no se han manifestado nunca insensibles á este sentimiento innato de los pueblos. El armamento en masa de la juventud hábil de la nacion lo proclaman y admiten los mismos republicanos, y si bien les concedemos que este sistema es un gran recurso para una guerra defensiva contra una invasion extranjera, no sucede lo mismo respecto á que en las cuestiones interiores, y sobre todo en las de orden público, pueda aquella fuerza suplir ni medianamente al ejército permanente que necesita otro personal, otro método, otra instruccion, otros hábitos y otra disciplina, y, por consiguiente, un código mucho mas severo.

España no es ni será en mucho tiempo nacion agresiva, pero en cambio puede ser atacada, ora porque quiera mantenerse en su puesto en una cuestion de dignidad en cualquiera eventualidad internacional, ora porque hubiese quien le buscasse querella con el objeto de justificar una agresion en cuyo fondo se ocultara algun designio ambicioso. Para un caso de esta naturaleza es porque la nacion debe estar prevenida y armada, puesto que para nuestras deplorables luchas intestinas basta la energia de cualquier gobierno justo, moral, fiel observador de las leyes y protector de todos los intereses legítimos, secundado por la accion leal de la fuerza pública, sosten del principio de autoridad y amparo de los derechos sociales, y por el apoyo moral de la opinion pública.

Sin embargo, en su escasez de recursos, España no puede pensar en sostener un grande ejército permanente ni una reserva demasiado costosa y una prueba de ello es que

su fuerza y sus recursos militares son inferiores á los de todos los demás estados de Europa. Portugal, Baviera, Grecia, el antiguo Piamonte, cualquiera de las naciones de segundo y tercer orden tienen á proporcion un ejército permanente mas considerable, y Prusia, con una poblacion inferior, podia poner en quince dias en pié de guerra antes de 1866 un ejército cuatro veces mas numeroso que el nuestro. Ya que los apuros siempre crecientes del tesoro español no nos permiten tener una fuerza permanente al nivel de la de los demás paises, sepamos al menos sacar partido del espíritu belicoso y militar de la nacion y poseamos una gran reserva que nos haga respetables dentro de nuestro territorio y con la que podamos confiar el día que nos amenazara algun peligro del exterior. En esta reserva deberia hallar colocacion el mayor número posible de jefes y oficiales de reemplazo á quienes las circunstancias han creado una situacion en extremo precaria y con la cual no contaron al abrazar la carrera de las armas.

Una gran reserva debe organizarse para que no sea gravosa al país y dé buenos resultados sobre la base de cuerpos fijos. La palabra reserva indica bastante su objeto, esto es, una cosa que ha de emplearse en casos extraordinarios cuando no alcanza á satisfacer las necesidades ordinarias y previstas lo que se creó con este fin. Por consiguiente, el uso de toda reserva es un suceso eventual. ¿Cuándo se presentaria en España el caso de tener que apelar al auxilio del ejército de reserva? Tal vez no llegaria en muchísimo tiempo. Esta necesidad supondria un peligro para la nacion, y en presencia de este peligro ¿qué español se escusaria de prestar á su patria los servicios que ella le exigiese? Y ya que el concurso de la reserva es una eventualidad remota, una medida de precaucion de carácter defensivo, la aparicion de un peligro inesperado que puede envolver para todo hombre la necesidad extrema de tener que defender su hogar, su vida y sus intereses, exige los esfuerzos de todos y á todos por lo mismo debe comprender la ley que imponga tan sagrado deber. Pero se ha de procurar tambien que el ciudadano llene esta obligacion en tiempos normales con los menos perjuicios posibles, y eso se conseguiria con la organizacion de cuerpos de reserva fijos que no desvien á la juventud del camino que cada cual sigue para procurarse su modo de vivir.

Para lograr este resultado podria crearse un cuerpo de ejército de reserva en cada distrito militar, con tantas divisiones como provincias, y uno ó dos batallones en cada cabeza de partido; los partidos se agruparian atendiendo á su proximidad para formar las brigadas y medias brigadas. Los jefes de division, de brigada y de media brigada residirian en las capitales de provincia y cabezas de partido á que correspondieran las fuerzas de las suyas respectivas. Formarian parte de esta reserva, llamada «primera», todos los jóvenes, sin escepcion, que llenasen las condiciones de la ley y que hubiesen cumplido veinte años el día 1.º de abril de cada año. Los individuos de las capitales pertenecerian á uno de los batallones que compusiesen alguna de las brigadas de la misma y los de los pueblos á uno de los batallones de la cabeza de partido. Los batallones serian de 800 á 1200 hombres; si escediesen considerablemente de este número en un solo partido se formarían dos. Cada batallon tomaria el nombre del partido de que dependiese, con la numeracion correlativa hasta donde alcanzase; las divisiones tomarian el de las capitales de provincia y el cuerpo de ejército el del distrito militar. En cada division las brigadas seguirian su orden numérico, y estas se compondrian de mas ó menos batallones segun la fuerza que resultase en la provincia.

La duracion máxima del tiempo de servicio seria de cuatro años en la primera reserva, admitiéndose las clasificaciones siguientes: de un año para los que siguiesen carrera literaria ó científica y se costeasen el uniforme y la manutencion siempre que su batallon fuese llamado á las armas; de dos años para los que cursando carrera como los primeros, no se pagasen el uniforme ni la manutencion; de dos años igualmente para los que sabiendo leer y escribir se costeasen el uniforme y la manutencion; tres años para los que sabiendo leer y escribir no se vistiesen ni mantuviesen, y de cuatro años para los que no supiesen leer ni escribir. Al extinguir su tiempo de servicio en la primera reserva, los individuos ingresarian en la segunda, en la que permanecerian hasta la edad de treinta años. El uniforme de la reserva seria igual al del ejército permanente, el cual una vez aprobado no podria variarse sino por medio de una ley vetada por las Cortes.

Los cuadros de la primera reserva se compondrian de clases del ejército, reduciendo la de subalternos y sargentos al número indispensable para la instruccion. Los jefes y oficiales disfrutarian cuatro quintos de sueldo y el haber por completo las clases de tropa del cuadro. Los batallones de la primera reserva tendrian un mes de asamblea cada año en la cabeza de partido los de los pueblos, y en las capitales de provincia los

de estas, y la instruccion se limitaria al manejo de arma, á la de recluta y compañía, base suficiente para un soldado del que hay casi la seguridad de no tener que exigirle otro servicio. En cada capital de distrito militar se organizaria un batallon de artilleria con el cuadro de oficiales de esta arma. El mes de asamblea los individuos de la reserva percibirian el haber y pan como los del ejército permanente escepto los que hubiesen entrado con condiciones de rebaja, lo cual constaria en sus filiaciones. Las faltas militares que cometiesen los individuos de la primera reserva en tiempo de paz se castigarían por un reglamento especial. En tiempo de guerra la primera reserva operaria con las fuerzas del ejército permanente del distrito, pero el gobierno podria disponer de ella como mejor conviniera al servicio del estado, quedando entonces sometidos sus individuos á la ordenanza militar.

Al cumplir su tiempo de servicio en la primera reserva, los individuos ingresarian en la segunda hasta la edad de treinta años. En cada partido habria igual número de batallones de segunda reserva que corresponderian á los de la primera y los individuos cumplidos de ésta pasarian á las mismas compañías de aquella. El batallon tomaria el nombre de primer, segundo ó tercer batallon de la segunda reserva de tal partido. Así como la primera reserva se pondria sobre las armas como medida preventiva por medio de un Real decreto, la segunda deberia ser llamada precisamente por las Cortes. Esta reserva, en caso de guerra extranjera, guarneceria las plazas fuertes y fortalezas del reino, atendiendo con preferencia á las de su distrito, y entonces seria socorrida al igual del ejército permanente. El jefe del detall de cada batallon de la primera reserva llevaria un registro por compañías de los individuos que pasasen á la segunda, resultando que serian batallones sin cuadros. Si el gobierno se viese obligado á llamar la segunda reserva á las armas destinaria á ella los jefes y oficiales de reemplazo si pesase todavía sobre el ejército esta calamidad, y el jefe recibiria del detall de la primera reserva las listas por compañías de la segunda. El jefe repetiria la convocacion de los individuos en la cabeza de partido dándole toda la publicidad posible, y el individuo que no compareciese dentro de un plazo proporcionado á la distancia del punto dentro ó fuera del país en que se encontrase, seria castigado con la pena que marcasse el reglamento. Al llamar la segunda reserva á las armas, el gobierno mandaria que los embajadores y cónsules en el extranjero hiciesen pública esta disposicion. Los individuos de la segunda reserva podrian viajar sin dar aviso ni pedir previamente licencia, pues bastaria que se presentasen en la cabeza de partido cuando fuesen llamados á las armas. Si dejase de existir la clase de reemplazo, esa situacion afflictiva que los acontecimientos políticos tan frecuentes en la Peninsula han creado á los militares españoles, si desapareciera esa separacion forzosa del ejército activo que hace que una brillante clase de jefes y oficiales consuman en la ociosidad los mejores años de su vida, llevando una existencia llena de privaciones y viéndose hasta en la imposibilidad de poder dar educacion á sus hijos, entonces, cuando hubiese de ponerse sobre las armas la segunda reserva, tendrian ingreso en ella los jefes y oficiales retirados en estado de prestar servicio, á quienes su patriotismo escitase á combatir á los enemigos de nuestro territorio; los de igual procedencia que sin haber llegado al maximum aspirasen á mejorar su retiro con el tiempo que permaneciesen sobre las armas; los de dichas clases que hubiesen dejado espontáneamente el ejército con licencia absoluta, y, finalmente, con oficiales honorarios del mismo partido que reuniesen posicion é instruccion suficientes, nombrados por el Capitan general del distrito militar á propuesta de las Diputaciones provinciales. Estos oficiales tendrian derecho al uso de uniforme y al sueldo de su empleo estando sobre las armas.

Completaria el armamento de la nacion el somaten armado bajo el pié que lo está actualmente el de la montaña de Cataluña, y del que formarian parte desde treinta á sesenta años todos los propietarios, las personas que tuviesen establecimiento abierto, los que hubiesen seguido una carrera literaria, los empleados civiles que lo solicitasen, los que viviesen de cualquiera profesion de las que se derivan de la industria, del comercio ó de las artes, y en las poblaciones rurales los colonos que cultivasen una propiedad por su cuenta. En una invasion extranjera el somaten hostilizaria al enemigo por el medio que le pareciera mejor y en la forma que pudiera ocasionarle mas daño; en tiempo de paz se defenderia de toda agresion violenta nacida de un motin, apoyaria en cualquier conflicto á la autoridad popular ó á la del barrio, y seria como en la alta montaña el terror de los ladrones.

La nacion armada en masa bajo las diferentes formas que hemos manifestado en este y en los artículos anteriores, es decir, que tuviese el ejército permanente voluntario,

las dos reservas forzosas y el somaten que corresponderia á la *landsturm* alemana, haria á España formidable en la defensa, mientras que gobernada por un poder que contase con el apoyo de la opinion pública se acabarían las asonadas producidas por las escitaciones malévolas, pues cada ciudadano sabria cómo habia de defenderse de todo ataque violento dirigido contra sus derechos ó sus intereses. Además, en las asambleas anuales alternarian y se confundirian las clases, se nivelaria algun tanto la educacion civil y social con el trato, se desenvolveria y fortaleceria el respeto al principio de autoridad con los hábitos de disciplina que adquiriria la juventud sometida en la edad de las pasiones á un reglamento militar, la de las clases acomodadas de la nacion perderia ese pusilanimidad que la retrae de cumplir con los deberes de ciudadano en las crisis políticas que ofrecen algun compromiso ó peligro, y se robusteceria su moral con las costumbres marciales y el vigor que comunica al hombre el mero hecho de vestir el uniforme del ejército. Y ya que la época presente, en este siglo de ilustracion, es de fuerza mas que de derecho, ármese España, siguiendo el ejemplo de las demás naciones, de la manera mas completa y en armonia con el estado de sus recursos.—J. M. y M.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 22 de marzo.

Aprovecho los momentos que faltan hasta la salida del correo para comunicar á los lectores del *Diario* noticias de los sucesos de hoy. Hacia ya tres días que estaba anunciado por medio de carteles que se habian puesto en todas las esquinas de Madrid, que esta tarde se celebraria una manifestacion contra las quintas, convocándose á este efecto solo mujeres. Ya se sabia que las manifestantes se dirigirian al palacio del Congreso para entregar una esposicion á las Cortes, y este programa se ha cumplido, aunque no enteramente al gusto de los que han dirigido las cosas, por lo que se han producido algunas escenas desagradables.

La manifestacion estaba poco concurrida, y mas bien asistian á ella los curiosos en actitud burlona que con señales de temor, porque, como en tales casos acontece, las mujeres que formaban la procesion eran de las que acostumbran mezclarse en esta clase de solemnidades, que no suelen tener aquellas condiciones que hacen que su sexo sea objeto de admiracion, de respeto y casi hasta de culto; pero llegado que hubo la comitiva ante el palacio de las Cortes, empezaron las dificultades, porque manifestaron deseos de entrar en el edificio llegando hasta el salon de sesiones para entregar en él la esposicion de que antes he hablado. El presidente de la Cámara se ha opuesto, como era natural, á semejante pretension, que hubiera dado lugar á escenas que hubiesen recordado las de la revolucion del 89, y únicamente ha accedido á que pase una comision á entregarle dicho documento en su despacho; así se ha hecho en efecto; pero cuando han salido las comisionadas, ha crecido el tumulto, porque segun han manifestado, el señor Rivero las ha hecho esperar y las ha tratado con energia.

Con este motivo, varios individuos del sexo fuerte han arengado á la muchedumbre, y entre ellos se ha distinguido uno que, segun me han dicho, se llama Araus, y es el alma del club de la calle de la Yedra. Estas escitaciones han hecho que no solo ya mujeres, sino tambien muchos hombres, hayan insistido en querer entrar en el palacio del Congreso, habiendo intentado algunos conseguirlo penetrando por las ventanas bajas.

Con este motivo, los diputados que estaban celebrando sesion pública se han puesto en la actitud que es consiguiente, y el Sr. Rivero ha dado orden para que se armen todos los dependientes del Congreso, colocándose dos con fusil en mano detrás de cada puerta, de manera que en este instante, mas que otra cosa, parece el santuario de las leyes una fortaleza sitiada estrechamente por los enemigos.

El asunto que se discute es justamente el proyecto de ley para el reemplazo del ejército, y sin duda á consecuencia de la presion que se quiere ejercer sobre la Cámara y para protestar contra ella, se ha presentado una proposicion á fin de que, prescindiendo del debate sobre la totalidad, se pase á la discusion por artículos, y el Sr. Soler, diputado republicano por Zaragoza, ha empezado á impugnar el primero; mas no ha logrado fijar la atencion de la Cámara, pendiente de lo que está pasando á sus puertas.

El señor presidente de la Cámara, que tambien lo es del ayuntamiento, ha convocado por conducto del Sr. Becerra, que es hoy el jefe superior de la milicia, á algunas compañías de voluntarios que van llegando al Congreso. Tambien han salido algunos individuos de la minoria republicana á exhortar á las masas á que se retiren sosegadamente á sus casas, y dejen en libertad á las Cortes para que resuelvan lo que crean

mas conveniente al país. De esperar es que no tengan estos sucesos ulteriores consecuencias, aunque es de temer que si cierra la noche, que está ya próxima, sin que se haya deshecho la reunion, ocurran algunos desórdenes. Por esto sin duda he visto que algunas tiendas de la Carrera de San Jerónimo están medio cerradas, y como dispuestas á cerrar por completo al menor sintoma de trastorno; las demás calles por que he atravesado conservan su aspecto normal y ordinario, y solo se nota que algunos voluntarios se dirigen con sus armas á los puntos en que acostumbran á reunirse.

Por hoy no quiero hacer sobre estos sucesos ninguna clase de comentarios; solo diré que aunque los hechos en sí no sean graves ni den lugar á consecuencias lamentables, solo el haber tratado de invadir violentamente el edificio de las Cortes y el haber proferido contra ellas los gritos sediciosos que he oído, es una cosa desconsoladora para los verdaderos amantes de la libertad, que no pueden tener esperanza de que se establezca sólidamente en nuestro país, si empieza á desconocerse la autoridad de los representantes legales de la nación encargados por ella de decidir de sus futuros destinos.—A.

Paris 21 de marzo.

El incidente franco-belga entra cada vez mas, al menos en apariencia, en la fase pacífica; pero estoy persuadido de que es un fuego momentáneamente cubierto de ceniza y que se reanimará el día menos pensado. Todos esos matices de terreno económico y de terreno político con que se trata de distraer á la mayoría del público, no modifican en nada el fondo del debate, el cual conserva el mismo carácter entre París y Bruselas, y se resume en lo siguiente: que por una parte se quisiera poner el pié en Bélgica y que por otra se hace todo lo posible para impedirlo. Hé aquí lo que hay de mas positivo en último resultado, y sobre esto es muy difícil la conciliación.

Falta saber cómo piensan sobre esta grave cuestión Inglaterra y Prusia. Inglaterra no consentirá nunca en que nos apoderemos de Amberes, y no es un misterio para nadie que Prusia codicia la Holanda, cuya posesion le aseguraria la importancia marítima de que carece. Pero el día en que Francia poseyere la Bélgica, no querría esta tampoco que los sucesores de Federico el Grande se apoderasen de Amsterdam, y aspiraría á poseer esta ciudad tan importante.

Hé aquí lo que da un fondo sombrío á la situación, lo que fomenta la inquietud y la alarma.

Al mismo tiempo llega de Viena una noticia que si se confirma no carecerá de importancia.

No ignora V. que hay en Austria algunas provincias, como la Esclavonia, la Croacia, etc., que se designan generalmente bajo el nombre de provincias de los confines militares, en las cuales existe una costumbre análoga á la que se encuentra en nuestros territorios marítimos, y es que todos los hombres de esas provincias son soldados durante un tiempo determinado y pueden, como nuestros pescadores, ser llamados á las armas segun las circunstancias. Ahora bien, la administración militar austriaca acaba de dar la orden de proceder allí á un alistamiento. ¿Qué piensa V. de este sintoma de paz?

El Cuerpo legislativo debe terminar mañana la discusión y votación de la ley que llama 100,000 hombres á las armas. La oposicion ha hecho muchos esfuerzos para obtener una declaración del gobierno sobre la dirección de nuestra política exterior, pero ha preguntado en vano á M. Rouher si dominaba en las Tullerías un pensamiento de paz ó de guerra. Los ministros han tenido buen cuidado de no contestar á esta pregunta.

La Cámara no se tomará hasta el miércoles las vacaciones de Pascuas que durarán ocho días. Pero los presupuestos no estarán preparados para cuando vuelvan á abrirse las sesiones y su discusión no empezará hasta el 8 ó el 10 de abril.

Hoy, domingo de Ramos, todas las iglesias estaban llenas de gente, y en la mayor parte de las principales parroquias, se habian colocado municipales para conservar el orden en las puertas. Es ciertamente consolador el cuadro de la fe popular que en esta capital forma especialísimo contraste con el desbordamiento de las costumbres. Todos los ómnibus, todos los coches de plaza ostentaban hoy el ramo bendecido, y los vapores del Sena ostentaban una de las palmas que se bendicen en las iglesias.

Creo haber hablado á V. de la venta de los libros y papeles que ha dejado M. Berryer. Esta venta terminó ayer, y el último libro puesto á pública subasta era el único y precioso ejemplar de las *Oraciones fúnebres* de Bossuet, ofrecido al ilustre orador por la so-

ciudad tipográfica de París. Esta obra, magníficamente impresa, se adjudicó por el precio de 5,105 francos. Créese que fue comprado por cuenta del duque de Aumale.—D.

Florenia 18 de marzo.

De tres días acá estamos metidos en trabajosos proyectos. El misterio del llamamiento del Sr. Nigra a Florenia no está todavía aclarado. Cada cual deduce las consecuencias segun sus gustos y deseos, pero lo que parece positivo, es que en estos últimos días se han tratado graves asuntos, así con el Rey, como en Consejo de ministros.

La *Correspondencia italiana*, convertida en periódico-diario, y que se redacta en el ministerio de Negocios extranjeros, se limita a desmentir los rumores que circulan; pero nadie se fija en ello, pues se sabe que los negocios de esta índole se llevan por encima de los periodistas oficiosos.

Mr. Uedom va a partir para Berlin en donde cuenta descansar algunos meses, y preparar un *memorandum* sobre los acontecimientos de la primavera de 1866, es decir, sobre las negociaciones entre Italia y Prusia. Dicese que este diplomático tiene todavía grandes revelaciones que hacer sobre la parte que ciertos hombres políticos italianos desempeñaron en la guerra contra el Austria, y en particular sobre el papel que hizo el general Lamarmora.

El sucesor de Mr. Uedom no está todavía designado, y se dice que tal vez sea el conde Brassier de Saint-Simon el que venga a reemplazarle en Florenia.

Si el hecho es cierto, volveré a ocuparme de este diplomático que es conocido muy favorablemente en Italia por haber sido en Turin, durante muchos años, el representante de la Prusia.

Mr. Nenberk, ministro de Austria, va a salir tambien de Florenia en direccion a Viena, y para ocupar tal vez otro destino. No se explica bien semejante cambio, pues ese diplomático, en otro tiempo presidente de la Dieta de Francfort, era tenido por decidido partidario de la alianza italiana; y sabido es todo lo que hizo para vencer las resistencias y las antipatías del gabinete italiano.

Otro enigma que se refiere al misterio principal.

En la Cámara de los diputados se conserva la misma actitud: solamente se ha notado que las filas de los dos partidos opuestos en las que habia días atrás muchos claros, han recibido considerables refuerzos. El campo de batalla parlamentario sigue siendo la perdurable ley de la administracion central. Pero la discordia sigue siendo la dueña absoluta de las deliberaciones, ó por mejor decir, impide toda deliberacion formal.

Sin embargo, ha llegado el momento en que es preciso decidirse en uno ú otro sentido. El ministerio está colocado entre dos fuegos; si se une al tercer partido y acepta el plan de este para establecer seiscientas delegaciones en vez de las ciento sesenta subprefecturas, la mayoría amenaza dividirse y formar causa comun con la izquierda. Si se resiste al plan del tercer partido y rechaza la alianza de esos doce ó quince hombres que se llaman el tercer partido, esos mismos hombres van a enredarlo todo y provocar tal vez una crisis ministerial de la que se habla hace mucho tiempo.

Anoche tuvo una reunion la mayoría, y se pudo notar la ausencia de varios diputados que quieren quedarse «reservados.» Esta mañana los rumores de crisis próxima se habian reproducido, y se decia que el ministro del Interior iba a retirarse, junto con dos de sus colegas.

Ya habrá notado V. que este ministro, que ha mostrado tanta energia en las insurrecciones de las tres provincias de la Emilia, ha sufrido una pequeña derrota en la Cámara relativamente a la prensa ministerial, que goza del privilegio de los anuncios judiciales. En esta ocasion la mayoría ha abandonado al ministerio, a pesar de los esfuerzos de los tres ministros. Se añade que esta es la gota que ha hecho rebosar el vaso, y que en realidad se necesita reconstituir el ministerio. De todos modos, el señor Menabrea continuaria de presidente del Consejo de ministros, siendo el eje sobre el que gira la gran «combinacion» a que he dado el nombre de misterio.—X.

Cádiz 20 de marzo.

(Del Diario.)

SUCESOS DE JEREZ.

Dia 17.—En el *Progreso* de Jerez, que ha venido a sustituir dignamente al antiguo *Guadalupe*, que hasta ahora no hemos tenido el gusto de recibir, encontramos los siguientes detalles correspondientes al primer día de los sucesos. Dice así:

Poseídos del mas vivo sentimiento, profundamente impresionados y llena nuestra alma de la mas negra melancolía, tomamos la pluma para dar a nuestros lectores un breve resumen de los tritísimos y lamentables sucesos que ayer han consternado al pacífico vecindario de Jerez.

Muchos de los datos que aquí estampamos han llegado a nuestra noticia por varios conductos. No garantizamos por tanto su completa exactitud, y nos apresuraremos a rectificar en nuestro próximo número si fuese necesario.

Hé aquí lo sucedido.

En las primeras horas de la mañana de ayer, apareció un bando de la autoridad local de Jerez anunciando los preliminares de la quinta. Parece ser que un grupo de paisanos quiso protestar de tal acuerdo, y uno de ellos arrancó el edicto fijado en la pared. Los dependientes de la autoridad trataron de llevarle preso y el grupo se opuso.

No habiendo conseguido su objeto se retiraron en ademán hostil hacia los barrios extremos de la población, empezando a dar gritos desaforados y allegando piedras, carros, botas de vino vacías y los tubos que sirven para el acueducto, empezaron la construcción de algunas barricadas con ánimo de impedir la entrada de las calles que desembocan en dichos barrios.

Avisada la autoridad del suceso, se personó en el acto en los sitios indicados, seguida de un peloton de fuerza armada, y les exhortó por varias veces a que se retirasen a sus casas. El celoso alcalde primero don Pedro Lopez y otros señores alcaldes, estuvieron durante toda la mañana visitando los puntos y disuadiendo a los grupos que ya se iban formando.

Las calles de Jerez se veían poco concurridas y las principales tiendas se hallaban cerradas.

Entre doce y una de la tarde parece ser que habia vuelto a renacer la tranquilidad; ya circulaba el vecindario por las calles, y muchas tiendas se hallaban abiertas.

La autoridad cumpliendo con su deber, dió parte desde el primer momento a la de la provincia y capitán general. Pasado el tiempo que marca la ley, fijó un bando y alocucion que nuestros lectores podrán ver en el lugar correspondiente.

Decíamos que parecia haber renacido la calma y tranquilidad, pero a eso de las tres de la tarde se tuvo noticia que en el barrio de Santiago se habian hecho barricadas en la plaza del mismo nombre y calles de la Victoria y Juan de Torres. Que grupos de paisanos armados acudían a ellos y que se hallaban dispuestos a la resistencia.

Cumpliendo entonces la autoridad militar con las órdenes de la superioridad, se dispuso a sofocar el motin, y caso necesario a rechazar la fuerza con la fuerza. Encaminaronse pues, dos compañías hacia el barrio de Santiago, centro de operaciones de los insurrectos. Nos dicen que estas tropas fueron recibidas por una descarga, a la que contestaron con otra al aire, y observando que se resistían rompieron el fuego, vivo al principio de una y otra parte, y que duró como cosa de una hora. Las tropas se apoderaron de las barricadas y los amotinados huyeron. Hubo muertos y heridos de una y otra parte, sin que hasta la hora en que escribimos estas líneas podamos fijar el número de unos y otros.

Cerró la noche y con ella cesaron los disparos y tumulto producido por los sublevados. El centro de la población se mantuvo tranquilo.

La fuerza municipal en union de unos pocos soldados, ha permanecido vigilando la casa del cabildo, rivalizando en celo y patriotismo unos y otros. Algunos jóvenes y vecinos honrados se han presentado al ayuntamiento a ofrecer sus servicios y pedir armas con objeto de coadyuvar a mantener el espíritu y tranquilidad de sus convecinos. El comité republicano ha publicado un pequeño manifiesto protestando de estos hechos. También los señores que componen dicho comité y el diputado señor Paul, arengaron a los sublevados en distintos parajes para disuadirlos de su intento.

A la hora en que cerramos esta tristísima relacion, la ciudad presenta un aspecto imponente; las calles se hallan desiertas y sus habitantes profundamente consternados por los sucesos tristísimos que han tenido lugar.

Ultima hora.—A la hora de entrar en ajuste nuestro periódico, que son las doce de la noche, se han vuelto a rehacer los grupos y empiezan a construir barricadas.

La alocucion que antes mencionamos es la siguiente:

JEREZANOS:

Vuestro ayuntamiento popular ha visto con el mas profundo pesar los tumultos y barricadas que han tenido lugar en la mañana del día de hoy, y espera que no volverán a reproducirse. Acordada ya hace dias por esta municipalidad la redencion de los mozos a quienes toque la suerte en Jerez, no tiene razon de ser ningun acto subversivo; y solo quieren vuestra perdicion los que os impulsan al desorden y a la anarquía. Tened presente que con los tumultos y asonadas empobrecereis este pueblo, y quitareis vosotros mismos el pan a vuestros hijos, porque la miseria es la consecuencia de los motines.

Así lo habeis comprendido cediendo a las indicaciones de la autoridad, y podeis estar tranquilos en cuanto a que no sufrirán perjuicio alguno los que se retiraren a sus casas. Pero tened entendido que si hasta ahora ha sido posible la indulgencia, no podrá suceder lo mismo si se continúa alterando el orden público.

Jerezanos: entregaos a vuestros trabajos: mantened la tranquilidad en Jerez, y estad seguros de que el ayuntamiento vela por vosotros, por vuestros hijos y por la libertad.

Jerez de la Frontera 17 de marzo de 1869.—El presidente, Pedro Lopez Ruiz.

Día 18.—Nuestros lectores no estrañarán que despues del horroroso día que ayer han presenciado los pacíficos habitantes de Jerez de la Frontera, les sirvamos en vez del número correspondiente al día de hoy la mitad de él, puesto que la mayor parte de los operarios de la imprenta no han parecido, como consecuencia de los sucesos acaecidos.

Decíamos en nuestra última hora del jueves, que los grupos se habían vuelto a rehacer y empezaban a construir barricadas; durante toda la noche siguieron sus trabajos, y al ser de día se encontraban parapetados en los barrios de Santiago, la Alvarizueta, Cruz Vieja y calles adyacentes, y dispuestos a la resistencia.

Hemos sabido que durante la noche, en las barricadas que tenían los sublevados, las avanzadas daban el quíen vive, dejando solo el pase a los que contestaban ser republicanos.

Sobre la una de la madrugada del jueves llegó a la estación del ferro-carril un batallón de voluntarios catalanes procedentes de Cádiz, y a las órdenes del señor brigadier Pazos. Inmediatamente dicho señor brigadier tomó el mando de todas las fuerzas, y empezó a dictar disposiciones para contrarestar las de los sublevados.

Vamos a condensar en una corta reseña las noticias que han podido llegar a nosotros, repitiendo lo que decíamos ayer, «que rectificaremos cualquier error en que incurramos.»

A las cinco de la mañana fueron atacadas las barricadas del barrio de Santiago, empezando por la de la calle de la Victoria y continuando por las de la calle de Juan de Torres, plaza de Santiago y sus cercanías, hasta dominar por completo todo el barrio y las inmediaciones de la campiña que cae hacia aquel lado de la población. Casi simultáneamente fueron atacadas las de la calle de Bizcocheros y otras de la zona llamada la Alvarizueta. Antes de las ocho de la mañana estaba dominada la insurrección en ambos puntos, puesto que quedaron tomadas todas las barricadas por las tropas.

A la vez que esto sucedía en los barrios que dejamos indicados, otro cuerpo de tropas tomaba y deshacía todas las barricadas de la Cruz Vieja y calles inmediatas.

Las fuerzas de caballería persiguieron y se apoderaron en los alrededores del pueblo de gran número de insurrectos, muchos de los cuales fueron heridos y prisioneros. El fuego ha durado sucesivamente desde las cinco de la mañana hasta las once, a cuya hora la insurrección se hallaba completamente sofocada.

En el Arroyo y sus cercanías hubo también lucha, que duró poco tiempo. Se habla de una carga dada a la bayoneta en el Mercado por las tropas, en la cual sufrieron grandes pérdidas los sublevados.

El número de prisioneros asciende próximamente a 600, y entre ellos varios individuos del comité republicano de Jerez, que fueron presos en el Arroyo en la casa llamada de las Cañas, en cuyo edificio se ocuparon varias armas.

Ha habido bastante número de muertos y heridos en ambas partes, sin que hasta la hora en que esto escribimos hayamos podido averiguar a cuantos ascienden unos y otros.

Escusamos manifestar el profundo sentimiento de pesar y de horror que embarga al pueblo de Jerez, contribuyendo a ello la enumeración de hechos en los que como consecuencia inmediata de estas luchas fratricidas han sido víctimas personas inocentes.

La tranquilidad material reina en toda la población, vigilada por las tropas, que ocupan los puntos tomados a los sublevados y patrullan por sus calles, que presentan un aspecto pavoroso en medio de la soledad y el silencio mas profundo.

Tanta desolación, tanta sangre vertida, tantas víctimas inmoladas, serán una tremenda acusación contra los promovedores de tan horribles y lamentables sucesos!

—Por la Mayoría de plaza se nos ha remitido ayer el siguiente documento en el cual se da una idea del número de bajas experimentadas en la clase de tropa en los tristes acontecimientos ocurridos en Jerez el miércoles y jueves de la presente semana:

«Mayoría de la plaza de Cádiz.—Por parte telegráfico del señor brigadier Pazos, resulta en las tropas las bajas siguientes en los sucesos de Jerez.

Oficiales muertos, 2.—Idem heridos, 12.—Idem contusos, 3.—Tropa muertos, 16.—Idem heridos, 83.—Idem contusos, 17.

Se ignora los muertos y heridos de la población.—Martínez.—Es copia.—El coronel mayor, Antonio Rodríguez de Carassa.»

Dice el Comercio del 18:

«En Cádiz la tranquilidad se ha mantenido inalterable. Se han reforzado las guardias, ocupándose militarmente alguno que otro punto de los mas estratégicos. Además del alboroto de la plaza de la Libertad, de que dimos noticia en nuestro último número, hubo también antes de ayer por la tarde una alarma semejante en el barrio de Santa María, que produjo carreras y fué causa de que las gentes que ocupaban la iglesia de este nombre con motivo del setenario de Nuestra Señora de los Dolores, la abandonasen precipitadamente.

Pero el día de ayer ha pasado sin novedad y el orden se cree asegurado. Por la mañana muy temprano publicó el señor gobernador de la provincia la alocución que insertamos mas arriba.

Ha sido y está siendo objeto de muchos comentarios el hecho de estarse ejecutando

obras de seguridad ó defensa en la puerta del Mar por disposicion de la autoridad militar de la plaza. Algunos de nuestros colegas hablan ayer de esto y se ha dicho que el ayuntamiento habia dirigido ó pensaba dirigir alguna reclamacion á la autoridad.

La verdad es que se está creando un motivo mas de alarma en la poblacion, de la cual siguen huyendo muchas familias.

El *Diario de Cádiz*, ocupandose del mismo asunto se espresa de este modo:

«En el Parque se están haciendo obras de consideracion.

En el cuartelillo de Carabineros de la Alameda de Apodaca y en el almacén de Artillería de la subida de la muralla, próximo á la puerta del Mar, también se están abriendo en los muros unas aspilleras.

No son pocos los curiosos que concurren á ver estas obras de fortificacion, ni pocos los comentarios.»

La *República Federal* consagra también á dichos trabajos un extenso artículo, del que copiamos los siguientes párrafos:

El pueblo de Cádiz está completa y justamente alarmado al ver ciertos preparativos sospechosos.

Por un lado se elevan los muros de un castillo que, lo mismo puede servir para defensa de la plaza, que emplearse en baluarte ofensivo de la poblacion. Por otro se aspillan cuarteles y puestos de guardia, que nunca pueden ser ofendidos por tentativas exteriores. Se levantan malecones, se forman á toda prisa fuertes parapetos en disposicion de utilizarlos para toda clase de ofensas y defensas. Se artillan, se provisionan de municiones y de víveres aquellos puntos, desde los cuales se puede hostilizar con ventaja.

¿Contra quién van dirigidos todos estos aprestos?

¿Qué plan se trata de llevar á cabo?

Todos esos preparativos, por su índole y disposicion especial, se observa desde luego que van dirigidos contra la poblacion; luego no se trata de defenderse de un enemigo, sino de ofender á uno que se encuentra dentro de la propia casa.

La poblacion se alarma con ciertas medidas y con ciertas disposiciones.

¿Quiénes son en este caso los trastornadores? ¿Quiénes los que alteran el orden público y la paz de las familias?»

Después de copiado lo que antecede, recibimos la orden de la plaza de ayer, y en ella hemos leído lo siguiente:

«Habiendo observado que las insignificantes obras de reparacion del ramo de guerra que se han hecho, han causado alguna alarma á la poblacion, creo conveniente manifestar no tiene ningun objeto ofensivo y que estaban acordadas desde hace tiempo para asegurar el Parque de Artillería, la Puerta de Mar y Aduana, de cualquier golpe de mano que intentasen los enemigos de los principios proclamados en Setiembre y los que pretenden arrebatarnos la isla de Cuba, seduciendo á gentes incautas y estafas á la poblacion que tratan de introducir en ella, pero estoy seguro de que desistirán de sus proyectos, pudiendo las personas pacíficas descansar en la eficaz vigilancia de la guarnicion, que recomiendo nuevamente á los cuerpos que la componen.»

De la *Andalucía*, periódico de Sevilla, del 21, tomamos lo siguiente:

«Al cerrar la relacion en nuestro número de ayer de los sucesos que nos ocupan, decíamos que la tranquilidad material reinaba en la poblacion, pero que sus calles presentaban un pavoroso aspecto de la soledad y el silencio mas profundo, silencio y soledad que no han sido interrumpidos en toda la noche.

En la mañana de ayer la ciudad presentaba un aspecto muy diferente, las calles se veían bastante concurridas, los establecimientos y las iglesias se hallaban abiertas y los vecinos se dedicaban á sus faenas ordinarias; la calma parecia haber vuelto á los espíritus, si bien se veía en todos los semblantes retratado el pánico producido por las escenas que el día anterior habian tenido lugar. La sublevacion quedaba completamente sofocada á las tres de la tarde del día anterior.

Las bajas causadas á los paisanos han sido en mucho mayor número que las de la tropa, especialmente de muertos, sin que hasta ahora tengamos documento ninguno oficial; los prisioneros ascendian á 670 y entre ellos los individuos del comité republicano de Jerez, señores Mayol, Vargas Machuca, Ponce y Soler, Mendez, Gonzalez (a) Chicó y Zambrano, y un jefe que desde por la mañana habia estado capitaneando las barricadas del Cerro fuerte, donde fué herido. Se calcula que dentro de las casas de las calles en donde la resistencia fué mas tenaz ha de haber un considerable número de muertos y heridos, para lo cual se ha fijado un edicto aconsejándose á los vecinos que los presenten, pues que por ello no les ha de parar perjuicio alguno.

La guarnicion que habia en Jerez juntamente con el regimiento de Albuera al mando de sus dignísimos jefes, rivalizó en celo y heroísmo, no así algunos grupos de soldados del batallón de voluntarios de Reus que oscureció sus glorias con hechos hijos sin duda de un imprevisto error, y que dieron origen á graves disgustos y llenaron de luto á algunas familias. Sabemos que la autoridad tiene conocimiento de estos hechos y hará sufrir á los culpables el condigno castigo.

Tristísimas consecuencias y resultados fatales á que dan lugar estas miserables luchas.

Sabemos también de muchos hechos de abnegacion llevados á cabo por los vecinos pa-

clínicos de Jerez, ya proporcionando camas para los hospitales, ya también socorriendo con toda clase de auxilios á los infelices heridos, entre los que no llevan la menor parte los médicos y farmacéuticos de la población, puesto que los primeros, acompañados de los de sanidad militar, han estado curando heridos toda la mañana y atravesando por los sitios de mas peligro, y los segundos han tenido abiertas sus oficinas todo el día y la noche.

Son innumerables las señoras de Jerez, las que en este momento se hallan haciendo hilas y toda clase de vendajes que van enviando sucesivamente al hospital y casas donde se les da noticia que existe algun herido.

En la plaza de la Yerba y en la planta baja de la casa perteneciente al señor don Manuel María Gonzalez, se estableció desde las primeras horas de la mañana del jueves un hospital de sangre á cargo de los señores profesores de medicina y cirugía don Francisco de P. Barea, D. Antonio Marquez, D. Juan Lomon y D. José María Montau; allí se curaron cuantos heridos se le presentaron, así paisanos como militares, resultando de los datos que hemos tomado que fueron en número de 27, los cuales fueron trasladados al hospital general.

También fueron conducidos á dicho establecimiento tres cadáveres, un oficial de cazadores de Reus, un sereno y un soldado, que fueron trasladados al cementerio general.

Decíamos en nuestro número de ayer que el fuego había cesado á las once de la mañana y hoy sabemos que no cesó hasta la una de la tarde, hora en que se mandó suspender el fuego.

REMITIDO.

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

Se invita á todos los señores accionistas propietarios de dicho teatro que deseen la reforma radical que exige el actual reglamento y la prosperidad de la casa, á que asistan á la próxima junta general y voten la candidatura de oposicion; cuya junta aunque anunciada para el día 23 del corriente no tendrá efecto como de costumbre hasta el día siguiente.

Hora es ya de que toda la propiedad dividida, dé señales de vida y uniéndose de mancomun se emancipe de la tutela en que ha vivido hasta hoy.—Varios accionistas.

LOS BUFOS ARDERIUS.

TEATRO PRINCIPAL.

Lista de los actores que componen la compañía, que procedente del teatro del Circo de Madrid, ha de funcionar en este Principal, desde el próximo domingo de Pascua de Resurreccion.

Director que paga: D. Francisco Arderius.

Director que cobra: D. José Escriu.

Primeras tiples: Principal derecha, D.^a Teresa Rivas.—Principal izquierda, D.^a Pilar Bernal.—Principal interior, D.^a Carmen Alvarez.

Contraltos: Principal con entresuelo, D.^a Pascuala Cabeza.—Principal sin entresuelo, doña Concepcion Patiño.

Tiples cómicas: Con trastienda, D.^a Emilia Ruiz.—D.^a Celsa Fontfrede.

Característica: Con portería, D.^a Emilia Bardan.

Tiples relativas: Con vistas á la calle, D.^a Filomena Tarrida.—D.^a Matilde Santibañez.—Doña Leocadia España.—D.^a Ascension España.—D.^a Joaquina Vazquez.—D.^a Adela Espejo.—Doña Luisa Eleisa Mainat.—D.^a Plácida Alearaz.—D.^a Elisa Toledo.—D.^a Milagros Lopez.

Con vistas al patio, D.^a Casimira Zaez.—D.^a Ana Galdon.—D.^a Antonia Fernandez.—Doña Emilia Rodriguez.—D.^a Adela Sanchez.—D.^a Irene Correa.—D.^a Natividad Martinez.—D.^a María Severo.—D.^a Manuela Fernandez.—D.^a Matilde Tabela.

Primeras actrices: Principal con sol de mediodía, Doña Dolores Fernandez.—Fernandez Doña Dolores.

Actrices: Con luz de gas, D.^a Celsa Fontfrede.—D.^a Joaquina Vazquez.—D.^a Concepcion Patiño.—D.^a Adela Bañols.—Con luz de aceite, D.^a Leocadia España.—D.^a Matilde Santibañez.—D.^a Juana Escobar.—D.^a Dolores Albaya.

Primeros tenores cómicos: Con vistas á Pinto, Madrid y Chamberí, D. Juan Orejon.—Sin vistas á Pinto, Madrid ni Chamberí, D. Francisco Castillo.—Con buhardilla trastera, D. Z. Arveras.

Primeros barítonos serios: Principal de un solo inquilino, D. Joaquin Pló, y Pló, Dou Joaquin.

Primeros barítonos cómicos: Principal sin campanilla, D. Gabriel Sanchez Castilla.—Entresuelo con papel, Y Castilla D. Gabriel.

Primeros bajos cómicos: Principal con sótano, D. Francisco Arderius.—Principal con cueva, D. José Escriu.

Primeros bajos serios: Principal con caverna, D. Fernando Gimenez.—Segundo con escritorio, D. Federico Arderius.

Tenores: Principal sin puertas ni ventanas, D. Eduardo Megía.—D. Santiago Carreras.—D. Gumersindo García.—D. Antonio Gonzalez.—D. Venancio García.—D. Mariano Romero.—D. Gregorio Gimenez.

Segundos sin cocina, D. José Boné.—D. Sinforoso Lopez.—D. José Mazo.
Bajos sin luz ni moscas, D. Francisco Cordero.—D. Juan Moya.—D. Mariano Alber.
D. José Guíñerrez.
Maestro director principal con almacén de música, D. José Rogel.
Maestro de coros principal con inquieta vecindad, D. Félix Ruiz.
Apuntadores abuhardillados, D. Manuel Rodríguez.
Avisadores a teja vana, D. Antonio Sirera.

ABONO.

Se abre por treinta representaciones de noche, que darán principio el domingo 23 de actual. Las de las tardes serán gratis para los señores abonados.

Precios de abono por treinta funciones:

Palcos principales y bajos de proscenio, sin entrada.	45 duros.
Palcos principales, sin entrada.	35 »
Palcos segundos y bajos, sin entrada.	20 »
Sillones de patio y anfiteatro, con entrada.	10 »
Abono de entrada.	4 »

Precios diarios en el despacho:

Palcos principales y bajos de proscenio, sin entrada.	50 reales.
Palcos principales, sin entrada.	40 »
Palcos segundos y bajos, sin entrada.	24 »
Sillones de patio y anfiteatro, sin entrada.	6 »
Abono de entrada.	4 »

Lunetas de patio, sin entrada. 2 »
Delanteras de tercer piso, sin entrada. 2 »

Los abonos se reciben en la contaduría de este teatro y a las horas de costumbre, desde el domingo 21, hasta el sábado 27, en que quedará cerrado.

A los señores militares y empleados del gobierno, que estando abonados reciban la orden de traslación fuera de Barcelona, se les devolverá el importe de las funciones que aún no se hubiesen ejecutado.

REPERTORIO DE LA COMPAÑIA.

Zarzuelas en 3 actos: Los dioses del Olimpo.—Los órganos de Móstoles.—Los cómicos de la legua.—Pan y toros.—El suplicio de un hombre.—Los infiernos de Madrid.—La gran duquesa de Gerolstein.—Campanone.—Los progresos del amor.—Un casamiento republicano.

Zarzuelas en dos actos: El Joven Telémaco.—Las amazonas del Tormes.—Pablo y Virginia.—Un sarao y una soirée.—Los novios de Teruel.—Francifredo.—Luz y sombra.—El pan de la boda.

Zarzuelas en un acto: Las cartas de Rosalía.—Por amor al prójimo.—Soy mi hijo.—Por un inglés.—Tanto corre como vuela.—El sombrero de mi mujer.—La trompa de Eustaquio.—¿Quién es el loco?—El porvenir de los bufos.—La gramática.—La casa roja.—El Figue ena morado.—La suspensión de Fano.—Pascual Bailon.—El general Bunbon.—La rema de los Aires.—Las tres Marías.

Nota.—La señorita doña Pilar Bernal no empezará sus trabajos artísticos en esta ciudad hasta el 20 de abril, día en que concluyen sus compromisos en el teatro de Jovellanos de Madrid.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BARCELONA.

Suscripción voluntaria para hacer frente a las apremiantes atenciones de esta Municipalidad.

Escudos

Suma anterior.	68,600
Sociedad de Crédito Mercantil.	1,000
D. Felipe Isbert.	200
D. A. de L.	200
D. Pelegrin Masó.	100
Sres. Hijos de Roig y Rom.	300
D. José Amell.	300
D. José Coma y C. ^a .	100
D. Mariano Julia.	50
D. Melchor de Bruguera.	100
D. José Erasmo de Janer.	100

Escudos

D. Simon Parés y Comaduran.	100
D. José de Martí y de Cardenas.	100
Sres. Ferrer y Busquets.	100
D. ^a Clotilde Sixto de Borrás.	200
Sres. Tutat y Comas.	300
D. Jaime Rissech.	100
D. Jaime Vila.	50

Total. 72,000

(Se continuará.)

Barcelona 23 de marzo de 1869.—El alcalde 1.^o accidental, Benito de Arabio Torre.

LISTA de los individuos de la villa de Lloret de Mar que se han suscrito para atender a la bonificación ofrecida a los voluntarios catalanes que han de marchar a la isla de Cuba.

Esc. Mils.		Esc. Mils.	
D. Manuel Carreras.	50	D. Buenaventura Durall y Sal-	16
D. Nicolás Font.	100	vador.	8
D. José Antonio Rodés.	8	D. Juan Forts.	32
D. José Fortuny.	16	D. Luis Bofill.	25
D. José Maresma.	16	D. José Conill.	8
D. Francisco Alba.	50	D. José Durall.	16
D. Clemente Guinart.	12	D. José Carreras y Domenech.	8
D. Juan Bautista Mataró.	16	D. Pelegrin Pujol.	12
D. Buenaventura Durall.	16	D. Juan Bautista Durall.	16
D. Joaquín Parés.	16	D. Narciso Bellapart.	4
D. Narciso Parés y Durall.	16	D. Jaime Mañach.	2
D. Narciso Maciá.	16	D. Jaime Nonell y Plá.	8
D. José Zaragoza.	16	D. Juan Jofre.	2
D. Joaquín Terrats.	12	D. Manuel Pujol.	10
D. Pío Cabañas.	25	D. Agustín Font y Suris.	4
D. Juan Garriga.	32	D. Salvador Maciá y Vila.	2
D. José Gall y Suris.	10	D. Estéban Vilallonga y Conill.	2
D. Juan Sala y Botet.	8	D. Francisco Sala y Plá.	2
D. José Durall y Botet.	20	D. Silvestre Parés y Moré.	1
D. Buenaventura Parera.	8	Sra. viuda de Roman Villalonga.	2
D. Narciso Marles.	25	D. José Bernat.	2
D. Juan Bautista Marles.	25	D. Joaquín Durall y Cabaña.	8
D. Isidro Maciá.	6	D. Luis Parés y Buadas.	8
D. Joaquín Blado.	10	D. Francisco Botet.	12
D. Estéban Costa.	10	D. Joaquín Coll.	8
D. Pedro Cabañas.	30	D. Joaquín Vilaró.	2
D. Juan Alba.	12	D. Pedro Gallostra.	4
D. Sebastian Rams.	10	D. Francisco Sala y Balaguer.	2
Doña Paula Llobet, viuda de		D. Juan Rissech y Domenech.	8
Coll.	10	D. Juan Mataró y Suris.	1
D. Estéban Pi y Parera.	16	D. Juan Bautista Durall y Casa-	16
D. Agustín Maciá y Carreras.	10	novas.	2
D. Agustín Domenech y Conill.	16	D. Antonio Vilarrubi.	2
D. Antonio Vila.	16	D. Juan Mataró y Gali.	4
D. Pablo Cabañas.	16	D. Buenaventura Austrich.	2
D. Nicolás Llorens.	10	D. José Cervia.	800
D. José Mataró y Parés.	10	D. Miguel Maciá y Corrado.	400
D. Gabriel Baudrich.	50	D. Jaime Compañó.	2
D. Antonio Mataró y Parés.	16		
D. Baudilio Llobet.	20	Total.	1057 200
D. Felipe Parera.	6	Gastos de recaudación.	8 800
D. Francisco Alim.	4		
D. Buenaventura Sijar.	8	Líquido.	1048 400
D. Juan Bautista Ribas.	16		

Anuncios oficiales.

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—La Junta directiva de esta Sociedad, con arreglo al art. 34 de los estatutos, ha acordado convocar á junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de los corrientes, á la una de la tarde, en el local de costumbre.

Solo tendrán voz y voto en ella con arreglo al art. 38 de los estatutos los poseedores de 10 ó mas acciones y para ello deberán depositarlas en secretaría hasta el día 25 inclusive de los corrientes de conformidad con lo que se determina en el párrafo 1.º del art. 37 de los referidos estatutos, ó en poder de los corresponsales de la Sociedad hasta seis días antes de la celebración de la junta, de conformidad también con el párrafo 2.º del indicado art. 37.

Puntos donde pueden depositarse las acciones.

En Valencia oficinas de la estación del ferro-carril.

En Madrid casa del Excmo. Sr. D. José Campo, Recoletos, 14.

En Barcelona, casa de D. Angel J. Baixeras, Nueva de San Francisco, 31.

Valencia 15 de marzo de 1869.

Por la Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—El Director gerente accidental, Andrés Campo.

Sociedad del Gran Teatro del Liceo.—No habiendo tenido efecto por falta de concurrencia la junta general convocada para el martes, 23, se previene á los señores accionistas que se celebrará el miércoles, 24, en el sitio y hora indicados, según quedó advertido en los anuncios anteriores. Barcelona 23 de marzo de 1869.—P. A. de la J. de G., el vocal secretario, C. Girona.

Sociedad Central Española de Crédito.—No habiéndose depositado suficiente número de acciones de esta Sociedad en el plazo señalado al efecto, no podrá celebrarse la junta general ordinaria de la misma convocada para el día 29 del corriente y se hará nueva convocatoria con arreglo á estatutos. Madrid 18 de marzo de 1869.—Por la Sociedad Central Española de Crédito, el director, Campo.

El Cabotaje.—Compañía general de seguros marítimos.—La Junta inspectora de esta Sociedad convoca á los señores accionistas para una junta general extraordinaria que se celebrará el día 3 del próximo mes de abril, á las siete de la noche, en el local de sus oficinas, calle de Alcolea, ex paseo de Isabel II, n. 14, principal, para deliberar y acordar las reformas que se crean convenientes hacer á los estatutos y reglamento sociales, y proceder al nombramiento de un individuo para vocal de la Junta inspectora. Con arreglo al art. 47 de los estatutos, es precisa la asistencia de las tres cuartas partes al menos de los individuos con voto, que representen igual participacion en el capital social, para que puedan ser deliberadas y acordadas dichas reformas. Las papeletas de entrada se facilitarán en la Secretaría de la Sociedad, desde el día 22 del corriente, á los señores accionistas con derecho de asistencia, á tenor del art. 23 de los citados estatutos. Barcelona 19 de marzo de 1869.—P. A. de la J. I., su vocal-secretario, Francisco Maristany y Galcerán.

Crédito Mútuo Fabril y Mercantil, bajo la razon social de Vilumara, Taltabull, Sadó y C.^{ta}—Las oficinas de esta Sociedad estarán cerradas el Jueves y Viernes Santo. Barcelona 23 de marzo de 1869.—El secretario. Mateo Trenchs.

Caridad Cristiana.—Para satisfaccion de las personas que con sus limosnas contribuyen al alivio de los enfermos pobres, la Junta de la misma pone en su conocimiento, que durante el mes de febrero se han distribuido 118 medicinas, 1,941 1/2 cuartos de gallina, 1,274 1/2 tercias de carne, 822 panes de tres libras, 678 libras de arroz, 151 porrones de leche, cuyas especies importan 11,346 reales 19 ms. Además 30 enfermeros han prestado 15 velas, y 106 enfermeras, 53. Barcelona 23 de marzo de 1869.—Julian Maresma.

Ferro-carriles de Barcelona á Francia por Figueras.—En los días 25 y 26 del corriente (Jueves y Viernes Santo), con arreglo al servicio aprobado por el Gobierno, se suprimen los trenes siguientes:

Jueves Santo.—Línea del interior: los que salen de Barcelona y Granollers á las 5 de la tarde.—Línea del litoral: los que por la tarde salen de Barcelona á las 3 y á las 5, y de Arenys á las 12 y á las 5.

Viernes Santo.—Línea del interior: los que por la mañana salen de Granollers á las 6'28 y de Barcelona á las 8 1/2.—Línea del litoral: los que salen de Barcelona á las 9'25 de la mañana y 3 de la tarde, y de Arenys por la mañana á las 6 y á las 12.

Siendo día festivo en este año el Jueves Santo, deberían espedirse, segun los avisos anteriormente publicados, los trenes del servicio particular de San Andrés; pero en atencion á la solemnidad del día, solo se espedirán á las horas siguientes de la mañana: De Barcelona, á las 6'50, 7'55, 8'45, 9'45, 10'25, 11'25, 12'5. De San Andrés, á las 7'30, 8'13, 9'3, 10'5, 11, 11'45, 12'25. Barcelona 17 de marzo de 1869.—Por D. de la J. D., Miguel Victoriano Amer, secretario.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y BARCELONA.

Kilómetros en explotacion: 619.

Productos de los días 5 á 11 de marzo de 1869.

11356 viajeros, deducido el 10 por 100.	Rs.	148,986 72
Mercancias, ganado y demás.		426,096 73
Total.		575,083 45
En igual período de 1868.		573,353 77
Aumento.		1,729 68
Productos desde 1.º de enero hasta la fecha.		5,901,802 50
Id. en igual período de 1868.		6,363,423 04
Disminucion.		461,620 54
Producto total para la C. ^a desde 1.º de enero hasta la fecha, incluso el 10 por 100.		6,075,403 05
Id. en igual período de 1868.		6,551,874 20
Disminucion.		476,471 15

Barcelona 23 de marzo de 1869.—El director general, M. Dávila.

Parte religiosa.

Se recuerda al público que mañana se celebrarán misas en la mayor parte de las iglesias parroquiales, desde las cinco de la mañana hasta las diez de la misma: en la Catedral hasta las nueve, y en las demás iglesias el número que sea posible, tambien hasta las diez.

En la iglesia de Montesion, arreglado el monumento á espensas de algunas piadosas personas, en la capilla del Rosario, se celebrarán las funciones de costumbre. Mañana á las nueve y media empezará la misa mayor, en la que se distribuirá la sagrada Comunión á los fieles, y luego se acompañará el Señor al Monumento. El viernes, á las siete de la mañana predicará el sermón de Pasión el presbítero don Pedro Mártir Carreñá, y á las nueve y media tendrán lugar las demás funciones religiosas.—En la mesa se recogerán limosnas para los gastos indicados y culto de la Iglesia.

Parte económica.

SIFILIS.

Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr. Riord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vías urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º—Recibe de 9 á 2 y de 5 á 9 de la noche.

AVISO A LOS CAPITANES Y PATRONES.

Desde el día de hoy en adelante pueden hacer lastre con sus embarcaciones en Atarazanas mediante el pago de un real por tonelada, como igualmente las demás embarcaciones que se dedican únicamente á trasladar lastre de un buque á otro. Dicho pago se efectuará en el acto de haber recibido el lastre.

OFICIO DE LA SEMANA SANTA

Y SEMANA DE PASCUA EN LATIN Y CASTELLANO.

Revisado y aumentado con varias oraciones para la visita de los Sagrarios en el Jueves y Viernes Santos.

POR EL R. P. D. JOSE MARIA RODRIGUEZ.

Un tomo en 8.º menor con 8 grabados.—Véndese en la librería del DIARIO DE BARCELONA, calle de la Librería, n. 22, á 16 rs. vn. encuadernado en piel de color y relieves, y á 12 rs. en rústica. Se abona el importe de los recibos de suscripción en pago de la mitad de su valor.

Hay encuadernaciones en chagrin y manecillas á 36 rs. y á 32 rs. sin manecillas.

8

OFICIO DE LA SEMANA SANTA Y SEMANA DE PASCUA, EN LATIN

SEGUN EL MISAL Y BREVIARIO ROMANO

Un tomo de 600 páginas, letra grande y con láminas, á 8 rs., encuadernado en pasta.

Se vende en la librería del *Diario de Barcelona*, calle de la Librería, n. 22, y se abona el importe de los recibos de suscripción en pago de la mitad de su valor.

8

MARTILLO BARCELONES.

Dicho establecimiento se ha trasladado á la calle de Dufort, n. 1, travesía de la calle de Gignás: en el mismo establecimiento continua la gran liquidación de muebles y sillería á precios muy bajos, como puede verse por la siguiente nota: cómodas macizas de caoba con tallado con sobre de mármol, 200 rs.; id. como las anteriores sobre de caoba á 200 rs. Armarios para libros todo de caoba, á 280 reales; balancines de rejilla de los grandes á 200 rs. el par. Sillas tapizadas á 25 rs. una, y lo restante á precios reducidos.

2

SIFILIS.

Es un remedio infalible y sin rival el Jarabe Anti venéreo todo vegetal y sin mercurio.

HERPES.

El Rob anti herpético de Bulcamara compuesto, sin tiene rival para la curación de toda clase de humores.

Prospectos gratis. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fustería.



BÁLSAMO CORDIAL DE SIRIA,

DE MR. R. Y L. PERRY, MÉDICOS CONSULTORES, 19, Oxford, Street London.

El bálsamo que destila del «Amyris gileadensis» y del «Amyris opobalsamum» de Linneo, goza de maravillosa y salutar reputación desde remota antigüedad en la Siria y Egipto.

Al ofrecerle á los europeos los señores Perry, han sido impulsados del humanitario fin de curar tanta constitución deteriorada por toda clase de abusos, tanta pérdida de las fuerzas generadoras en edad todavía juvenil.

El bálsamo cordial de Siria, remedio inocente y seguro en los serrillos de Oriente, ha de producir aun mejores resultados en nuestras ciudades, en donde la fruición del placer no se lleva á su último grado, y en donde la temperatura, en

vez de ser enervante, es amena y regeneradora.—El único depósito en casa don Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, Barcelona.—R. y A. PERRY.

5

ATENCION SEÑORAS:

Lencería y géneros de algodón blanco de todas clases y precios.—Ciudad, 5.

Cortinajes Crotchet, á 48 rs. par. Peral blanco inglés á 6 1/2 rs. cana. Lienzo extranjero á 11 rs. cana. Madapolam, á 3 1/4 rs. cana. Juegos para mesa ad.º á 80 rs. uno. Id. doble, á 6 rs. cana, etc

ENFERMEDADES SIFILITICAS Y HERPES.

El cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica á la curación de dichas dolencias, recibe de 5 á 2 y de 7 á 8. Calle Libertad, n. 21, 2.º, encima la peluquería, entrada por la de Raurich, n. 18.

CURACION RADICAL

de las enfermedades del pecho, de la vejiga, es trochecos uretrales, y de las enfermedades SIFILITICAS con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio, por un tratamiento especial, como lo tiene acreditado el profesor Pons. Recibe de 10 á 3 tarde, y de 6 á 8. calle rim (antes Cristina) 8 f.º

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre dan tono y energía á los nervios y los músculos,

los, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos que vienen en que vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa; refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.—Depositarío en Palma de Mallorca, D. Bernardo Fiol.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéuticos de 1.ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 15 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, las convulsiones, espasmos de sangre, etc.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1849, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidades de temperamento, y para facilitar la menstruacion sobre todo á las jóvenes.

Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C.ª, rue d'Aboukir, 90.
Precio en España: Jarabe, 25 rs.; frasco, 14 rs. medio frasco.—Grageas, 10 rs. caja; 12 rs. media caja.
—En Barcelona, Dr. Bach, calle del Call; Borrell hermanos, Asalto, n. 18; Dr. Padró, Plaza Real.—Yañez, farmacéutico, calle de Escudillers, n. 8.—Borrell, hermanos, y Fortuny, botica de Monserrat.—La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

A LOS PACIENTES DE LA BOCA.

Si padecéis dolor de muela, si las tenéis cariadas, si tenéis las encías débiles y desgarnadas ó bien os sangran; si padecéis fluxiones, escorbuto ó tumores en las encías; si vuestro aliento es malo; si os impresionan el agua fría ó caliente, ó si se os mueven los dientes, usad debidamente con toda confianza mi Elixir dentífico conservador de Saint Servant y al poco tiempo tendréis la dentadura hermosa y fuerte, y jamás padeceréis de ella.—Prospectos gratis.—Farmacia de San Sebastián, calle Ancha, n. 50, esquina á la Fustería.—Nota.—Exigir mi firma y rubrica.—Dr. Casasa.

TARIFA ESPECIAL, SÉRIE P. B. NÚM. 8.

ARROZ, ALUBIAS, CACAHUETE, HARINA DE ARROZ Y NARANJAS.

De Barcelona á las estaciones siguientes:

A cualquiera estacion com- prendida entre	Lérida y Selgua (inclusives) Rvn. 74 la tonelada.
	Sariñena y Huesca " " 100 "
	Almudévar y Zaragoza " " 110 "
	Casetas y Castejon " " 123 "
	Milagro y Alsásua " " 140 "

CONDICIONES.

1.^a Los precios que anteceden son aplicables por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Los de 123 reales y 140 reales correspondientes á estaciones de la línea de Navarra comprenden ya el camiónaje de Zaragoza á razon de Rvn. 8.⁵⁰ la tonelada.

2.^a Las mercancías comprendidas en esta tarifa especial se presentarán embaladas convenientemente. Sin embargo podrán aceptarse las **alubias**, el **cacahuete** y las **naranjas** á granel, siempre que las expediciones ocupen uno ó mas wagones completos, y los interesados verifiquen por sí mismos las operaciones de carga y descarga.

3.^a La Empresa se reserva la facultad de prorogar á dias los plazos marcados para los trasportes á pequeña velocidad.

4.^a Las disposiciones de la tarifa general, no modificadas por las reglas anteriores, quedan vigentes para estos trasportes.

Nota. El remitente que no pida en declaracion esta tarifa especial, perderá todo derecho á su aplicacion, en cuyo caso las mercancías que presente quedarán sujetas á los precios y condiciones de las tarifas ordinarias.

Barcelona 20 de marzo de 1869.—El director general, M. Dávila.

5

EL INVENTOR DEL ACEITE DE BELLOTAS al público en general.



Cuando un capital de tiempo, desvelos y dinero ha constituido la obra que el individuo se propone, da derecho á su propiedad; todo plágio ó falsificacion se considera como un robo. El **Aceite de bellotas**, de mi invencion, para los cabellos y para la epidermis, que mas de 200 periódicos han recomendado como el mas excelente profiláctico, se ha tratado de falsificar, haciendo groseras composiciones, plagiando mis etiquetas, imitando mis frascos, etc. etc.

A la humanidad entera diré que el secreto de fabricacion y materias que componen este precioso cosmético-medicinal no han sido revelados á nadie, absolutamente á nadie: desconfiese del que no se venda en la calle de Jardines, n. 5, á 6, 12 y 18 rs. frasco. único depósito en Madrid: mi nombre está en las etiquetas y los frascos; mis prospectos timbrados para conocer el legitimo que es este.

A los falsificadores en su parte relativa les aplicaré el soneto que García Lopez dedica á los plagiarios:

Ratero del Parnaso, bardo huero;
Petrarca en comision, sabio anarquista;
del divino jardin contrabandista;
Judas del arte, sacristan de Homero;
Acólito del genio verdadero;
de ajeno capital capitalista;
conquistador sin medios de conquista;

Moreto de carton, Tasso de cuero;
Deten tu audacia ya; de tu delito
se ocupan, rebuscándote un fracaso,
cuantos aman del arte lo infinito;
Y por cerrarte para siempre el paso,
se ha mandado á las Musas por escrito
que haya guardia civil en el Parnaso.»

El inventor, **L. de Brea y Moreno**, proveedor de todo el globo.

Depósitos generales: en Manila, botica del Dr. Kubnel.—Habana, Matas, Obispo, 81.—París, al Moscovita, pasaje Jauffroy, y en 500 farmacias, droguerías y perfumerías de todos los Estados del globo.

Depósitos: en Barcelona, boticas de Borrell hermanos, de la viuda de Padró, de Montserrat, Rambla y Puertaferri, drogueria de Vidal y Ribas, y perfumeria de Toras, Cucurulla, 2.—Tortosa, Villuendas.—Reus, Andreu y viuda de Gulli.—Lérida, Abadal.—Gerona, Vives.—Tarragona, Cuchi y Malet.—Valencia, Marin y Andrés y Fabiá.—Zaragoza, Larroque.—Palma, Canals.—Mahón, Teixidor, etc. etc.

Nota.—Los pedidos se dirigirán á Madrid.

0

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigirel metodo). 30 años de exito. Paris, en casa del inventor. **BROU boulevard Magenta, 153.**

TALONES DE DEPÓSITOS DE LA CAJA SUCURSAL

Se compran en la agencia «La Esperanza». Plaza de Palacio, núm. 2, bajos. De las 10 á las 12.
Tambien se compran toda clase de créditos contra el Estado.

Libros.

Diario de las sesiones de las Cortes Constituyentes. Se suscribe en la librería de Sauri, calle Ancha, Barcelona.

Gran surtido de diccionarios latinos, franceses é ingleses y de varias lenguas, para las Universidades, Institutos y Colegios, etc., y con grandes rebajas. Anticuaria, librería de lance, plaza de San Sebastian, 5.

Avisos.

Se avisa que la casa de préstamos de don Juan Leguen, calle de Santa Margarita, n. 6, se ha trasladado á la calle del Conde del Asalto, n. 32, piso 1.º

MODISTA FRANCESA.—Calle del Hospital, n. 19, piso 3.º

IMPORTANTISIMO.

Se invita á todos los fabricantes de tejidos labrados, de seda, lana, algodón é hilo, para la reunion que tendrá lugar el 24, á las ocho de la noche, en el Colegio del arte mayor de sederías, para tratar asuntos de general interés. Barcelona 23 de marzo de 1869.—La comision.

Se prestarán 6,000 duros al interés de 6 por 100 sobre buena hipoteca en esta ciudad. Calle de la Libertad, n. 14, cuarto 2.º

UNGUENTO Y PILDORAS HOLLOWAY.

Llagas antiguas, heridas y úlceras.—Asombra el ver la prontitud con que las llagas, las úlceras y las heridas agotan el vigor físico y hacen el cuerpo incapaz de ejecutar debidamente sus funciones; pero no es menos sorprendente el ver como dichas afecciones tóxicas desaparecen si se aplica á ellas el Ungüento refrigerante de Holloway. Este remedio ha triunfado gloriosamente en casos innumerables de mal de pierna, de úlceras repugnantes y de venas torcidas que habian confundido á la facultad y estaban al punto de conducir á sus víctimas á un sepulcro prematuro. El uso del Ungüento Holloway crea carne nueva en lugar de la vieja y enfermiza; y así las curas que efectua este remedio son siempre completas. Cuando él es empleado con arreglo á las instrucciones que le acompañan y ayudado con dosis convenientes de las Píldoras, el dolor, la inflamacion y los demás síntomas morbosos no tardan en desaparecer; y el paciente recobra la salud y el vigor de que antes gozaba.

Meritorio.—Se necesita uno joven, que posea buen carácter de letra y práctico en leer borradores manuscritos. Darán razon Palma de San Justo, 1, 3.º, izquierda, de 3 á 5 de la tarde.

Secretarios de Ayuntamiento y otras carreras. Escuela de la calle del Hospital, 8, 2.º

AL COMERCIO. Un sugeto de 35 años que puede disponer de una buena cantidad de dinero, desearia encontrar una colocacion de gerente, ó para llevar la correspondencia francesa en una importante casa de Barcelona ó de Madrid. Dirigirse á V. L., fonda de las Cuatro Naciones. Barcelona. 9

Los caballeros que tengan piezas de ropa usadas y pasadas de moda, pueden llevarlas á la calle del Correo Viejo, n. 14, piso 2.º, que se les pondrán al uso del día á precios módicos.

Casas de huéspedes.

Hay un cuarto para un caballero, con asistencia. Asalto, 32, pastelería, informarán.

En la calle de Jaime i un matrimonio sin familia cederá á uno ó dos caballeros dos salas con alcoba y un salon de recibo, con vistas á dicha calle. Informarán en la guantería n. 6 de la misma calle.

Una señora admitirá uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Razon, Asalto, n. 3, confitero.

En un punto céntrico de esta ciudad hay un entresuelo con jardin para alquilar. De diez á dos informarán en la calle del Hospital, n. 147, tienda.

Ventas.

Pianino.—Hay uno para vender en la calle de las Sitjas, n. 5, piso 2.º

VENTA DE AGUA para Sarriá, San Gervasio, Gracia y Ensanche, pudiendo adquirirse á razon de 270 duros por cada pluma de agua. La subasta se verificará el día 30 del corriente marzo á las diez de la mañana, en el juzgado del distrito de Palacio, calle de Tallers, n. 2, piso 2.º.—(Véase el anuncio judicial inserto en el Diario del 10 de este mismo mes.)

PASAS DE MÁLAGA.

Se venden á los siguientes precios rebajados:
Cajas de una arroba lechos núm. 1. á 37 rs.
Cajas de media arroba lechos núm. 1. á 17 rs.
Cajas de una arroba lechos núm. 2. á 30 rs.
Cajas de una arroba grano á 26 rs.
Almacen de papel plaza de San Justo.

VENTA. Se vende por precio módico una fábrica propia para alfarería situada en Sans, calle de Padilla. Tiene 19 solares con sus cuadreros, hornos y una cisterna. Este local es aplicable tambien á otros objetos. Informarán de una á tres. Baja de San Pedro, 26, 1.º

VENTA DE UNA YEGUA completamente adiestrada en el tiro, de hermosa estampa y de muy buena salud. Informarán en la portería de la Rambla de Estudios, n. 4.

Moviliario.—Se vende junto ó detallado. Pasaje de Escudillers, n. 5, 1.º, de 10 1/2 á 2 1/2.

Por ausentarse su dueño se da el moviliario de una peluquería que vale 5,000 rs. por 2000. Asalto, 57 tienda, informarán.

Se traspasa con muy buenas condiciones una elegante camisería en un punto muy céntrico de esta capital, por tenerse que ausentar su dueño. Darán razon calle de la Condesa de Sobradiel, núm. 6, piso 4.º

INTERESANTE á las SEÑORAS.

En la peluquería de Tusell, calle del Hospital, núm. 82, hallarán un gran surtido de añadidos de todas medidas desde 20 á 200 reales uno, y toda clase de rizos á precios reducidos.

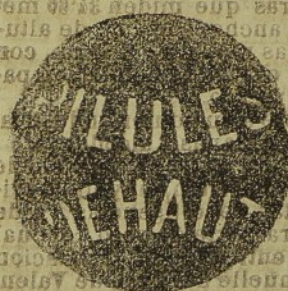
PESCADOS FRITOS. En la tienda de conservas de la calle Ancha, n. 3, cerca de la plaza de Medinaceli, se vende toda clase de dicho pescado á precios módicos.

Se vende un armario y mostrador de grandes dimensiones, y se cederá por la mitad de su precio por tener que desocupar el local. Calle de Monach, n. 14, darán razon.

SE VENDEN relojes sabonetas de oro añeja, nuevos: calle del Vidrio, 2, entresuelo, Caja de préstamos.

TINTURA HOMEOPATICA DE ARNICA.

Remedio indispensable á las familias y á los que viajan, pues bastan ocho ó diez gotas de ella en medio vaso de agua y chupar algunas compresas, para curar instantáneamente cualquier golpe ó contusión: 9 rs. frasco. Botica de Borrell, Asalto, núm. 52. 13



Píldoras Behaut.—Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro; al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse, so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

SIFILIS. LAS CAPSULAS

PERU, ANAS DE BORRELL. curan radicalmente las gonorreas y las flores blancas. 16 rs. frasco.

El vino de zarzaparrilla de Borrell.—Cura las llagas, bubones, verrugas, manchas y erupciones de la piel, dolores, úlceras de la boca y garganta, incontinencia ó irritación de orina, y todas las enfermedades de origen sifilítico. 20 rs. botella. Botica de Borrell, Asalto, n. 52.

LOS CALLOS, OJOS DE POLLO, JUANETES, se alivian instantáneamente y se curan con el

TÓPICO BORRELL 16 rs. caja. Botica Universal, Asalto, núm. 52.

TOS. La conocida y acreditada pasta pectoral estomática de paracetas es la mejor que se conoce, como lo prueban 25 años de efectos seguros, para combatir la tos reciente y crónica, el asma, el ahogo y demás afecciones del pecho, siendo de muy antiguo una de las especialidades mas notables de mi oficina. Cada paquete ó caja de la pasta vale 4 rs. Farmacia de Candi, plaza del Regomir. 7

Medicamentos de Mr. Holloway.

Depósito, calle de Llauder, n. 4, frente San Sebastian y la Lonja. 9

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

Depósito, calle de Llauder, n. 4, frente San Sebastian y la Lonja, Barcelona, en casa D. Ramon Guyás. 8

HERPES y demás afecciones cutáneas, se curan con prontitud y radicalmente por medio del «Coldcream» de agua de la Puda, y de la «Panacea vegetal» del Dr. Bach.—Depósito, Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17. 19

El miércoles, 24 del corriente marzo, á las once horas de su mañana, se subastarán por el corredor don José Santasusagna, dos casas situadas en la villa de Gracia: el remate tendrá lugar en el despacho del notario don Joaquín Negre, calle de Templarios, n. 14, piso 2.º, donde se hallarán los títulos y condiciones de la subasta. 12

NO MAS DOLOR DE MUELAS.

Curado instantáneamente con la **Creosota Royer**.—**Cimento Royer**, para empastarse uno mismo las muelas cariadas, con gran economía.—Deposito, Farmacia Francesa, calle del Call, n. 17, frente del peluquero. 1

Oporto, 1865. Londres, 1861. París, 1867. Burdeos, 1866.

**DENTIFRICOS****DE BETHAN**

por el
TOCADOR DE LA BOCA
Belleza de los dientes, encías y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA

DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones.—Se emplean simultáneamente.

La Opiata dentífrica es la misma composición que la de los Polvos dentífricos.

DEPOSITOS:

En París, Bethan, farmacéutico, Faub.-St-Denis, 90. — En Barcelona: Farmacia del Globo, plaza Real, pasaje Madoz; Lafont, peluquero de la calle de Llauder, n. 4. — En Madrid, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

Se venderá ó permutará con una finca urbana ó rural, un solar distante unos veinte pasos de la calle de Ronda (del Norte) en el que hay empleados unos 60.000 reales por los plazos vencidos pudiéndose edificar en el mismo unos 7.000 palmas. Darán razón calle Ronda, 150, principal, de doce á una. 12

Legítimas Píldoras de Morison.

Depósito, calle de Llauder, n. 4, frente San Sebastian y la Lonja. 0

Compras.

DROGUERIA. Se desea comprar una acreditada y en punto céntrico. Se tratará solo con los interesados. Paja, 8, entresuelo. 9

Aviso interesante.

Las personas que tengan recibos provisionales ó bonos del empréstito de 2.000 millones, en pequeñas partidas de uno, dos, tres, cuatro, ó cinco, y quieran venderlos, se servirán presentarse en la calle Correo viejo, n. 3, piso 2.º, por la mañana.

a 8 á 9 y tarde de 5 á 6 para tratar de este negocio, y realizarlo si resulta avenencia. 6

Alquileres.

Hay para alquilar una tienda buena para carruajes y caballos, y varios pisos; todo con agua de pié y precios de cuatro á diez duros al mes. Darán razon Baja de San Pedro, 73-3.º, de nueve á doce, y de cuatro á seis. 4

En la calle de Beters hay un tercer piso muy hermoso y muy capaz. Dará razon el platero de la misma calle. 7

Piso tercero con agua de pié para alquilar. Calle de la Librería, n. 15: darán razon en la tienda. 1

En la calle de Jerusalem, n. 32, esquina á la del Carmen, hay un 3.º y 4.º pisos muy capaces y con agua de pié para alquilar. 2

Segundo piso espacioso, sol y vista á jardines. Informarán calle Fuente San Miguel, número 4, piso 4.º 1

Sala con alcoba y un cuarto para 2 ó 3 caballeros decentes. Escudillers, 25, 2.º, informarán. 6

Cuadras y habitaciones en la calle de Amalia, n. 30 y 32: son espaciosas y de buena luz, propias para cualquiera industria. Razon calle de Fontanella, n. 9, piso 2.º 6

Se alquilan dos pisos, primero y cuarto, de la casa n. 12 de la calle de Vista Alegre, el 1.º por 68 rs. y el 2.º por 56 rs. al mes; tienen dos salas y alcobas, muy claros y espaciosos. En la misma darán razon. 6

Está para alquilar á precio módico un primer piso grande y recten restaurado, en la calle de la Merced, n. 44, con vistas á la Muralla del Mar. Es propio para oficina ó despacho de alguna sociedad. Informarán en la misma calle, n. 27, piso 2.º 6

Tienda para alquilar, calle ex-Princesa, núm. 4. 1

Está para arrendar en el pueblo de Buñol (provincia de Valencia), á seis leguas de distancia de dicha capital y al pié de la carretera de Madrid, llamada de las Cabrillas, un edificio fábrica, construida de nueva planta, con las mejores condiciones de salubridad, y con «motor hidráulico» de la fuerza de diez y seis caballos de vapor en periodo mínimo ó sea cuando menos agua lleva aquel rio, y cuatro cuadras que miden 34'60 metros de largo y 8'60 m. de ancho, por 4 m. de altura la de piso de tierra y las restantes 3'30 m., con dependencias auxiliares, espaciosa habitación para familia con huerta de recreo.

Este edificio es asequible á cualquier industria, pero principalmente á la de lanas y algodones.

En la referida poblacion y para el servicio de las demás fabricas que allí existen, hay un servicio diario de ida y vuelta, de diligencias, y de grandes galeras para el transporte de peso, el cual toman á pié de fábrica y entregan en la estación del ferro-carril ó en el muelle del Grao de Valencia y vice-versa, á cinco cuartos la arroba catalana y seis cuartos la arroba valenciana.

Para mas antecedentes y ajuste, calle de la Riereta, n. 24, principal. 12

Pérdidas.

Se ha perdido un morral con una cantidad de dinero, desde la calle de la Riereta hasta la posada del Alba. En la misma posada se gratificará la devolución. 1

En la calle de San Pablo, n. 24, piso 1.º, se gratificará la devolución de un rosario de plata con cuentas de nácar, que se perdió el domingo de Ramos, desde la iglesia del Pino á la calle de los Baños Nuevos. 12

Nodrizas.

Hay una jóven que tiene la leche de dos meses y abundante, que desea criar en casa de los padres. Cervantes, 1, 4.º 12

Sirvientes.

Una camarera joven y que sabe su obligación desea servir á una señora viuda sin familia, ó que tenga solo hijas. Informarán en el kiosko del pasaje de Colon. 6

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores de Cambios de la plaza de Barcelona á 23 de marzo de 1889.

90 dias fecha.			8 d. vista.		daño.	8 d. vista.		daño.
DINERO.	PAPEL.		DIN.	PAP.		DIN.	PAP.	
Amsterdam								
Hamburgo..								
Londres...	49'80	p. 1 pf.						
8 dias vista.								
París.....	5'17 1/2	p. 1 pf.						
Marsella...	5'17 1/2	p. 1 pf.						
Génova....								
Albacete...		daño.						
Alcoy.....								
Alicante...	1/2							
Almería...	3/4							
Badajoz...	1							
Bilbao....	3/4							
Burgos...	7/8							
Cádiz....	3/8							
Cartagena..	1/2							
Castellon..								
Córdoba...			5/8					
Coruña...			3/4					
Gerona...			5/8					
Granada...			1/2					
Guadalajar								
Gibraltar...								
Huesca...			1/2					
Jerez....			5/8					
Lérida....								
Logroño...								
Lorca....			1 1/4					
Lugo....			1 1/8					
Málaga...			5/8					
Madrid....			3/4					
Murcia...								
Orense...			3/4					
Oviedo...								
Palma....			1/2					
Palencia...								
Pamplona..			7/8					
Quintanar								
de la Orden								
Reus....			1/4					
Salamanca.								
S. Sebastian			1/2					
Santander..			1					
Santiago...			3/4					
Sevilla....			1/2					
Tarragona..			1/4					
Toledo....								
Tortosa...			1/2					
Valencia...			par					
Valladolid..			7/8					
Vigo....			3/4					
Vitoria...			7/8					
Zamora...								
Zaragoza...			1/4					

EFFECTOS PÚBLICOS.

Itulos al portador del 3 6/9 consolidado interior. 29'85 29'90 p. c. Val,
 Id. Id. Id. exterior, emision 1867. 32'15 32'15 32'30

Id. id. id. diferido. 18 70 28 80
 Billetes de calderilla.—Series B. y C. 94 25 94 50

		CAPITAL. DESDE.		
		RS. BOLSADE.		
Billete del Estado para sus ferro-carriles.	2000		53 60	53 85
Id. id. id. del corriente año	2000			
Billetes hipot. del Banco de España, 1.ª serie.	2000	94 75		
Id. id. id. 2.ª serie.	2000		81	81 50
ACCIONES.				
Banco de Barcelona.	2000	75 %	94 25	95
Sociedad Catalana General de Crédito.	2000	70 %	11 50	12
Sociedad de Crédito Mercantil.	2000	25 %	12 25	12 50
Ferro-carriles de Barcelona a Francia.	1000	Todo.	13 50	14
Fer. car. de Tarrag. a Martorell y Barcelona.	2000	Todo.	14 50	15
OBLIGACIONES.				
Ferro-carril de Zar. a Bar.—Em. 1 julio 1858.	2000			cup. jul. 63
Idem.—Emision diciembre 1858 y enero 1859.	2000		42	43
Idem.—Emision setiembre 1860.	2000		40 75	41
Idem.—Emision junio 1861 y octubre 1862.	2000		40	40 50
Idem.—Interés 3 por 100.	1000		20 40	20 60
Ferro-carriles de Barcelona a Gerona.	2000		71	72
F. c. de Tarragona a Martorell y Barcelona.	2000		73 75	74 25
Ferro-carril del Grao de Valencia a Alman- sa, emision diciembre 1860, int. 3 %.	1000		22	22 50
Fer. car. de Alm. a Val. y Tar., int. 3 %.	1000		19 15	19 25
Fer. car. de Córdoba a Málaga, int. 3 %.	1000		13 50	13 75

Bolsa del día 23 de marzo.

Consolidado, 29'80, 87 1/2, 83 y 82 1/2.—Queda a 29'80 dinero y a 29'82 1/2 papel.

Vigla de Cádiz del 19 de marzo.—Buques entrados hoy.—Anoche el vapor español Nieta, Zabaia, de Málaga.—Hoy el vapor español Isla de Cuba, Jaureguizar, de la Habana.—Buques salides.—Anoche el vapor inglés Cádiz, Russell, con vino para Lisboa, Vigo y Londres.—Hoy la fragata italiana Francesca Curro, Scotti, con sal para Montevideo.—Fragata alemana Molly, Wurtz, con 304 cahices de sal para Montevideo.—Bergantin francés Nanine, Douquin, con sal para Paimbeuf.—Bergantin ruso Toimi, Bredstrom, con sal para Helsingfors.—Goleta alemana Luna, Kuhn, con varios efectos para Hamburgo.—Bergantin-goleta portugués Fortunato, Banker, con vino para Hamburgo.—Vapor español Barro, Escudero, para Marsella, con escala en Agadir y otros puntos.—Bergantin-goleta inglés Zegri, Bontiller, con sal para Jersey.—Polacra-goleta española Cecilia, Planells, con sal para Canarias.—Goleta inglesa Maria Manuela, Triplett, con vino para Plymouth.—Había arribado el 16.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. Ventotinas del 1.º qte: niebla en la costa.—A las 12. NO. Bonancible: despejado.—Al Ocaso. N. idem: calma.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Línea trasatlántica.

SALIDA DE CADIZ.

Para Puerto Rico y la Habana.—Todos los días 15 y 30 de cada mes, admitiendo carga para ambos puertos, debiendo fijarse en cada bulto el de su destino.

Línea de Méjico.

Salidas de la Habana el 8 y 22 de cada mes para Sisal y Veracruz.—Se dan pasajes combinados desde Barcelona.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 15 de abril, deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 7 del mismo.

ADVERTENCIA.—La carga para Ultramar debe estar en el muelle por todo el día 5; y la del interior del reino el día 6.

Línea del Mediterráneo.

SALIDAS DE BARCELONA.

Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz.—Saldrá el miércoles 7, a las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de transporte, pasajes, etc., los Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio.

Para Alcudia y Mahon.

Saldrá el miércoles 24 del actual, a las cuatro de la tarde, el vapor-correo español Menorca, capitán don Antonio Victory, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa de don Francisco Novelle, pórticos de Xifré, n. 8.

Nota. La carga que a las doce del día de la salida no esté a bordo dejará de embarcarse en el presente viaje.

Para la Habana directamente.

Saldrá a la mayor brevedad la corbeta española Isabel, capitán D. Juan Artau, nuevamente forrada en cobre. Teniendo la mayor parte de carga comprometida, admite el resto de palmeo a flete y pasajeros en sus espaciosas cámaras, a quienes ofrece el capitán el esmerado trato que tiene acreditado. Consignatarios Sres. Rosés y compañía, Merced, 40, entresuelo.

SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, POR VAPORES

SERVICIO MENSUAL CON EL SIGUIENTE ITINERARIO.

Marsella.		Gibraltar.		San Vicente.		Rio Janeiro.		Montevideo.		B. Aires.	
Llega.	Salv.	Llega.	Salv.	Llega.	Salv.	Llega.	Salv.	Llega.	Salv.	Llega.	Salv.
	el 15 m.	el 18 m.	el 18 t.	el 25 m.	el 25 t.	el 7 m.	el 10 t.	el 15 m.	el 15 t.	el 18 m.	el 18 t.

Saldrá de Marsella el 15 de abril el vapor POITOU, de 3000 toneladas.

Admite pasajeros de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase y mercancías.

Precios de pasaje.

	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.
A Rio Janeiro.	Rvn.	3510	1340
A Montevideo y Buenos Aires.	4095	2730	1265

Acúdase en Cádiz á los Sres. A. Lopez y compañía, y á sus correspondientes.

Sres. D. Ripol y compañía, Barcelona, plaza de las Ollas, n. 1.

Para Londres y escalas.

Saldrá á principios de abril el vapor español **Alvarado**, su capitán Veiga; admite carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz.

Saldrá el 26 del corriente, á las diez de la mañana, el vapor **Buenaventura**, su capitán don Silverio Cagigal; admitiendo carga y pasajeros. También admitirá carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 2 de abril. Dirigirse á los Sres. D. Ripol y C.^a, plaza de las Ollas, n. 1.

Para Cette y Marsella.

Saldrá el viernes 26 del corriente, á las diez de la noche, el vapor español **Callito**, su capitán don Fernando Gonzalez; admite carga y pasajeros. Consignatario D. R. Espiell y Ruiz, plaza del Comercio (antes Palacio), n. 7, bajos.

Para Marsella.

Saldrá el 27 del corriente el vapor **Jovellanos**, su capitán don Miguel Ferrandiz, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario don Ramon A. Ramos, calle de Juan Prim, n. 8, escritorio.

Para Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá dentro breves días la polacra-goleta **Nueva Angelita**, capitán D. Quirico Riberas; tiene ya una buena parte de su cargamento y admite flete y pasajeros. Lo despachan sus consignatarios señores Nicolau hermanos, pórticos de Xifré, n. 10, bajos.

Para Buenos Aires directamente.

Saldrá á fines del corriente mes la fragata española **Nueva Aurelia**, capitán don B. Pelayo, admitiendo un resto de carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Plandolit y compañía, calle de Carabasa, n. 19, principal.

Para la Habana.

Saldrá directamente el 28 del actual el bergantín **Victoria**; teniendo su completo cargo, solo ad-

mite pasajeros. Para su ajuste, dirigirse á don Antonio Renom, Moncada, 18.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
Para la Habana directamente.

Saldrá de este puerto del 25 al 28 del corriente el vapor **España**, su capitán D. Francisco Segovia; admitiendo solo pasajeros en primera cámara. Consignatarios, señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, núm. 1.

Para la Habana directamente.

Saldrá á la mayor brevedad posible la magnífica y muy velera fragata española **Valparaíso**, admitiendo algun palmeo á flete y pasajeros. Consignatarios D. J. M. Serra é hijo.

Para Vigo, Coruña y Ferrol.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantín goleta **Cienfuegos**, capitán D. Gaspar Lanuza, admitiendo carga á flete para dichos puntos. Lo despacha D. Juan Morales, plaza de Palacio, 14, bajos.

Para las Islas Canarias.

Saldrá á la mayor brevedad el místico-goleta **Joven Pepe**, capitán don Pedro Sellés; admitiendo carga á flete. Lo despacha don Juan Morales, plaza de Palacio, 14-bajos.

Para la Habana.

Saldrá á principios de abril próximo la muy velera corbeta española **Marujita**, capitán D. Francisco Solá; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de San Francisco, número 24.

Para la Habana directamente.

Saldrá á la mayor brevedad posible la corbeta **Suma**, su capitán don Lorenzo Francesch; admitiendo carga y pasajeros. La despachan los señores don Benito Cerdá y compañía, calle Traspalacio, n. 1.

Para Montevideo.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantín **Urbana**, capitán don Juan Bautista Durall, admitiendo pasajeros. Dirigirse á sus consignatarios señores Font y Riudor, calle Templarios, n. 5.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el mediodía al anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

Nueve buques de la costa de este Principado con 580 pipas vino para trasbordar, carbon y efectos.

Idem extranjera.

De Newcastle en 40 d., bergantín noruego 1868, de 270 t., c. Westland, con 340 t. carbon á la orden.

Despachadas el 23.

Para Cullera, laud María, p. Ferrer, con efectos.—Para Burriana, id. Don Juan, p. Dosdá, en lastre.—Para Valencia, id. Pilar, p. Vicente Rams, con efectos.—Para Cádiz, id. San Cristóbal, p. Pallisa, con idem.—Para Torre Vieja, bergantín noruego Sigit, c. Larsen, en lastre.—Para Rio Grande, polacra-goleta Nuevo Rayo, c. Maristany, con efectos.—Además ocho buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO: Polacra-goleta Nueva Angelita, para Cienfuegos.—Corbeta noruega Chieftain, para Estocolmo.

Correo de Madrid del día 22 de marzo de 1869.

(De la Correspondencia de España.)

Dice la *Soberanía Nacional* de Cádiz:

«Con motivo de los acontecimientos de Jerez de la Frontera y los demás incidentes ocurridos en algunos pueblos de esta provincia, han regresado muchas familias de esta ciudad que se hallaban en Puerto Real y en el Puerto de Santa María y han hecho muy bien en volver, porque mal que les pese á los alarmantes de profesion, en Cádiz no hay por qué temer nada.

«Tambien llegaron ayer en los trenes de la tarde y noche muchas familias de Jerez.»

—En breve se publicará un decreto suprimiendo la junta de carreteras de Cataluña. Cada provincia en adelante cuidará de sus carreteras.

—El señor don Salustiano Olózaga, con motivo de las desgracias de su familia, no asiste estos dias á la comision constitucional.

—Hoy habia aun esperanzas de que lleguen á conciliacion las encontradas opiniones que sobre la cuestion religiosa existen en el seno de la comision constitucional, evitándose un voto particular que se anunciaba.

—En la sesion que celebró ayer la comision constitucional todavia se hicieron algunas modificaciones accidentales, transformando algunos párrafos en artículos y vice-versa; lo cual demuestra que aun no es completamente definitivo é invariable todo el trabajo aprobado. Sin embargo, es casi indudable que el miércoles, ultimo dia de sesion, quedará el dictámen para imprimirse.

—Parece que ayer han celebrado una conferencia el general Prim y el presidente de la Asamblea Constituyente, á la que en algunos círculos políticos se atribuye grande importancia.

—Decíase anoche que por uno de los juzgados de primera instancia de esta capital se ha dirigido á las Cortes Constituyentes un suplicatorio para proceder contra uno de los representantes de la nacion.

—Anoche se recibió el siguiente telegrama de Cuba, que confirma las buenas noticias que hemos ya dado de dicha isla:

«Habana, 17.—Llegado *Canarias*.—Insurreccion occidental decae.—Oro, cambio sin variacion.»

—Una carta de la Habana dice lo siguiente:

«La situacion aquí va mejorando, por mas que se trata de embrollarla metiendo cizaña entre el general Dulce y los voluntarios; pero, en medio de lo critico y difícil de las circunstancias, el general ha demostrado una sangre fria extraordinaria, los periódicos han trabajado todos á una para contener el desborde de las pasiones, y la gente se ha calmado, aunque á duras penas, pues se ha hecho correr entre ella cada especie capaz de hacer volar á un toro, todas en contra del general, conociendo los que inventan esas bolas que el terreno está bien dispuesto para admitirlas, y comprendiendo todo el mal que con ellas se puede hacer una vez que admitidas sean. Ahora se han llevado chasco, pues los voluntarios no han ido hasta donde los azuzadores querian, luego se han calmado, y ahora se entretienen en fraternizar con la magnífica gente que ha llegado de España.

La llegada de estas fuerzas, y de las que todos los dias arriban, ha acabado de desmoralizar á la insurreccion, que ahora sí toca á su fin. Céspedes y Aguilera se han refugiado en Sierra Maestra cerca de la costa, donde fomentan un palenque, en tanto que logran una ocasion de poder embarcarse; el famoso Quesada tiene ya cerrada su salida por la Guajaja, que está en poder de las tropas, en tanto que otras marchan sobre él á acorralarle contra Puerto Príncipe; lo de Villaclara se desmorona á toda prisa; lo de Jagüey Grande acabó como el rosario de la aurora, á capazos y de prisa, no quedando en pie ni uno de aquellos desventurados, terriblemente perseguidos por los valientes Chapilgorris hasta en el corazón del monte Corojo y en la Ciénaga del Zapata; en el departamento Oriental solo quedan algunas partidas de bandoleros, que pronto serán estirpadas de raíz; en Trinidad, Sancti Spiritus, Las Tunas, Holguin y Jiguaní, nada ya, absolutamente nada; en Cardenas, Cienfuegos y Matanzas sin ninguna novedad, de modo que todo va bien, la solucion se acerca, la ocupacion militar de la isla será una verdad muy pronto, todo el mundo tendrá que andar derecho en adelante, los negocios volverán á seguir su curso acostumbrado, recobrando toda su actividad, y la isla se habrá salvado una vez mas, estando ya todos aleccionados para el porvenir, aca y allá para no dejarse sorprender, como ya tantas veces se han dejado.

Las tropas llegadas han salido ya para campaña, que era lo único que querian; unas han ido á Cienfuegos y Villaclara, otras á Nuevitas y Puerto Príncipe y otras á Sancti Spiritus, quedando siempre la Habana confiada á los voluntarios que se bastan y se sobran para guardarla bien y lealmente.

El Banco de la Habana se ha suscrito por otros 45,000 pesos para ayudar á sostener tres meses mas un batallon de voluntarios.

Con esto se eleva ya á 90,000 pesos el donativo del Banco de la Habana.

Un rico hacendado de la Habana natural de Cataluña, pero cuyo nombre no lo inserta

el periódico que trae la noticia, va á organizar y sostener por sí solo un batallón de voluntarios catalanes que entrará en campaña este invierno.

—Ha sido nombrado comandante de marina del puerto de Palamós, el capitán de fragata don Diego Alesson y Millan.

—Mañana se leerá en el Congreso el dictámen emitido por la comision que entiende en el proyecto de ley llamando á las armas 25.000 hombres. Parece que dicho dictámen es favorable á la abolicion de quintas, que principiara á regir desde el próximo año de 1870, abogando al mismo tiempo porque la próxima quinta se lleve á efecto, bien con hombres ó dinero, en atencion á las circunstancias por que atraviesa el país con motivo de la campaña de Cuba.

—Hoy ha salido de Jerez el resto de los prisioneros por los últimos acontecimientos con direccion á Ceuta. Aquella poblacion continuaba tranquila.

—Los revoltosos de Alcalá del Valle han sido capturados y entregados á los tribunales que entienden en la rebelion acontecida últimamente en aquella localidad.

—Anoche salió de Cadiz una columna de tropas al mando del brigadier Búrgos en persecucion de los insurrectos de Paterna.

—Ayer ocurrió un ligero desórden en Navia, provincia de Lugo, habiendo destituido al ayuntamiento los amotinados y nombrado otro con cuyo motivo el juez del partido se constituyó en dicha poblacion con objeto de proceder á lo que hubiere lugar. Tambien salió de la espresada capital una compania del regimiento de Guadalajara á fin de hacer entrar en órden á los perturbadores.

—Parece que dentro de pocos dias presentará el gobierno un proyecto de ley de empleados.

—Algunos diputados de los que votaron ayer en contra de la proposicion del Sr. Orense sobre incompatibilidades absolutas, y que á la vez son empleados, han presentado la renuncia de sus cargos, sin duda para que no se interprete su voto en sentido de que desearan conservar sus destinos.

—El señor don José Olózaga continua en mal estado, negándose á tomar toda clase de alimentos.

—Granada, 21.—Hoy se ha verificado la manifestacion en contra de las quintas, que se debió verificar en el domingo anterior. Ha reinado el mayor órden y han asistido varios vecinos de otros pueblos inmediatos. La comitiva ha recorrido varias calles de la ciudad con banderas con el lema de «Abajo las quintas.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El ministro que suscribe, despues de maduro y detenido examen, se ha penetrado de la conveniencia y necesidad de dar inmediato cumplimiento á lo que dispone el art. 45 de la ley de 22 de mayo de 1862, presentando al efecto un proyecto de reforma de los aranceles notariales, que al propio tiempo que en bien de la clase y en interés público, esté en armonia con el moderno sistema hipotecario y con el nuevo régimen organico del notariado.

En el camino de esta reforma no podian en modo alguno seguirse las huellas de los antiguos sistemas, porque ni estos eran modelos dignos de imitacion en sus casuísticas y poco desenvueltas aplicaciones, ni la variedad de reglas acerca de la tasa consentian una fusion conveniente y aceptable para el notariado de las diferentes provincias de la nacion, que ha venido en el trascurso de los tiempos que han corrido desde el Fuero Real sujetándose á varios preceptos, á multitud de prácticas y á distintos aranceles.

Estos antecedentes históricos han ofrecido provechosas enseñanzas para determinar el criterio prudente y razonador que ahora debia prevalecer para la solucion acertada; y con el buen propósito de aplicarlo, el ministro que suscribe ha combinado un método en el que se entrelazan y desarrollan los derechos fijos, los proporcionales y los discrecionales.

Cualquiera de estos tres sistemas, en absoluto, es inadmisibile si se busca el interés de la clase dentro del interés social, si no se quiere que el provecho de aquella crezca á espensas del último. La fórmula mas aceptable y mas práctica es la que aplica relativamente los tres indicados sistemas, porque atiende al trabajo de cuya recompensa se trata, á la naturaleza y esencia de los actos y contratos que pasan ante notario y á las relaciones entre la clase notarial y el público.

El sistema de cobrar derechos por hojas, en absoluto, está condenado por la investigacion de los resultados que en la práctica ha producido. El de exigir derechos por contratos previamente determinados en las partidas del arancel es insostenible por incompleto é injusto, porque ni abarca todos los actos, nominados é innominados, de la contratacion, ni premia á los notarios segun las condiciones del trabajo, sino que la medida es igual para todos los contratos de un mismo nombre. El sistema de los derechos proporcionales no puede adoptarse sin prudentes limitaciones, porque si los capitales representados en los actos y contratos estuvieran en relacion directa de los derechos que devengan los notarios, la tasa absorberia en toda clase de transacciones una crecida parte del mismo capital, sin consideracion al desequilibrio que las mas de las veces resultaria entre esta y el trabajo empleado.

Inconvenientes no pequeños ofrecería la abolición de toda tasa, ó sea el sistema esclusivo de derechos discrecionales, porque mientras el ejercicio de la fe pública no sea, como no puede ni debe ser, una profesion libre dentro de la que no quèpan las razonables limitaciones ni prudentes cortapisas que exige el interés de la sociedad, es imposible que las leyes económicas que rigen en otro linaje de ocupaciones y de servicios tengan aplicacion donde no hay, como en el notariado, las mismas causas que los producen, ni la concurrencia libre, ni la competencia, como en otras carreras no sujetas á leyes orgánicas y á una demarcacion conveniente. No obstante, los derechos discrecionales como los fijos, los proporcionales como los de tanto por hoja, todos son en parte admisibles, y en la combinacion de estos estriba el actual proyecto.

Cuatro grupos son los que este contiene, dentro de los que se encuentran todos los actos posibles de la contratacion pública, porque las escrituras matrices y sus copias, los testimonios y otros actos notariales y los archivos son el vasto círculo dentro del que se mueve el depositario de la fe pública. En las escrituras se atiende á su entidad y á su calidad; se protege la contratacion del escaso valor que no huya de las solemnidades del instrumento público, y no se acoja al medio fácil, pero poco eficaz, de los documentos privados; se fijan tipos que puedan ofrecer una compensacion relativa, así á los notarios de las pequeñas poblaciones, como á los de las ciudades populosas, así á los de aquellas localidades en las que las transacciones giran sobre valores pequeños, como á los de puntos en donde la riqueza se halla en un estado exuberante. En las copias hay establecidas las oportunas distinciones, segun la indole del trabajo. En los testimonios, como en la parte de archivos, se señalan las diferencias que reclama la mayor ó menor facilidad de la ocupacion, que en algunos casos requerirá el auxilio de la paleografía.

En el grupo de varios actos notariales se busca la armonía entre todos los intereses que se agitan entre el público y los notarios, y en las disposiciones generales se señalan garantías recíprocas que son prenda de una aplicacion conveniente.

Espuestas estas ligeras indicaciones, sin desenvolverlas ni añadir otras que no necesita la ilustracion de los señores diputados, el ministro que suscribe, fundado en los motivos referidos, formuló un proyecto de reforma de los aranceles notariales; y deseando conocer acerca del mismo la opinion de personas de reconocida competencia, se ha discutido aquel en el seno de una comision consultiva creada al efecto en la que con tanta inteligencia como acierto y celo han contribuido á la perfeccion del proyecto ilustrados jurisperitos, distinguidos notarios, dignos representantes de colegios notariales, de la cátedra del notariado y de la prensa profesional. Ultimados los trabajos, y deseando el actual ministro de Gracia y Justicia realizar la indicada reforma, tiene la honra de someter á la aprobacion de las Cortes Constituyentes el adjunto proyecto de ley, á fin de que se le autorice para plantear los nuevos aranceles, cuya discusion en detalle y concreta quizá seria poco oportuna en medio de las altas deliberaciones á que la Camara Constituyente habrá de dedicar su elevar da atencion.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que publique como ley el adjunto proyecto de aranceles notariales.

Madrid 16 de marzo de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

ARANCELES NOTARIALES.

PROYECTO DE LEY.

Escrituras matrices.

Número 1.º Por cada hoja de escritura matriz en toda clase de contratos, testamentos y codicillos nuncupativos, y otros actos no exceptuados espresamente en este arancel, un escudo 500 milésimas.

Núm. 2.º Por el reconocimiento de antecedentes y por el de los documentos que deban unirse al registro ó insertarse en sus copias, ó que sean necesarios para acreditar la personalidad de los contratantes, por cada hoja, 500 milésimas.

Núm. 3.º Si los documentos que se espresan en el número anterior debieran reintegrarse con el papel sellado correspondiente, por cada nota puesta en el papel de reintegro se abonarán 200 milésimas.

Núm. 4.º Por las escrituras matrices de los contratos inscribibles, en que medie cosa ó cantidad que no esceda de 60 escudos, inclusa la copia que deba llevarse al registro de la propiedad, se cobrará el 2 por 100, y en los que se refieren á cantidades de mas de 60 á 100 escudos el 4 por 100.

Núm. 5.º Por las escrituras matrices de toda clase de contratos en que medie cosa ó cantidad mayor de 100 escudos hasta 1,000 se cobrarán los derechos con sujecion al número 1.º de este arancel.

Núm. 6.º En los contratos de contra-venta, permuta, adjudicacion en pago de deudas, imposicion de censos y demás en que intervenga entrega material de dinero efectivo ó su equivalencia en otros valores, bien sea de presente, confesada ó aplazada, siempre que no estén exceptuados espresamente en este arancel, se cobrarán los derechos con arreglo á los párrafos siguientes:

Por las escrituras matrices de los contratos cuyo valor ó cantidad esceda de 1,000 escudos, y no pase de 10,000, el uno por 100.

Por las de aquellas en que verse cantidad de mas de 10,000 escudos hasta 25,000, se cobrará, además del tipo señalado en el párrafo anterior, el 1/2 por 100 del esceso.

Por las de aquellas referentes a cantidad mayor de 25,000 escudos hasta 50,000, se cobrará, además de lo marcado en los dos párrafos anteriores, 1/4 por 100 del esceso.

Por las de aquellas en que esceda de 50,000 escudos hasta 100,000 escudos, se cobrará, además de los tipos fijados en los párrafos precedentes, 1/8 por 100 del esceso.

Los contratos que versen sobre cantidad mayor de 100,000 escudos, pagarán los derechos como si no escedieran de dicha cantidad maxima.

Las escrituras de declaracion del capital que el marido aporta al matrimonio, las cartas de pago, los arriendos y sub-arriendos y las escrituras de sociedad y compañía se considerarán comprendidas en el núm. 1.º de este arancel.

Núm. 7.º En los contratos de redención de censos, retroventas, préstamos con hipoteca, prenda ó fianza, ó sin estas garantías, cesiones de créditos por causa onerosa, dotes, arras, capitulaciones matrimoniales, con aportacion y donaciones *propter nupcias*, se cobrarán tres cuartas partes de los derechos proporcionales, segun los términos establecidos en el número anterior.

Núm. 8.º Para la aplicacion de la referida escala servirá de tipo regulador en las imposiciones de censos, obligaciones, fianzas y constitución hipotecas en el capital en que consistan.

En las ventas y en las adjudicaciones en pago de deudas, el precio que resulte, rebajadas las cargas censuales y las demas que no sean meramente hipotecarias.

En las redenciones de censos y cesiones de créditos, el capital por que estas se hagan ó aquellas se rediman.

Y en las permutas la finca de mas valor.

Núm. 9.º Por las escrituras de servicios públicos para el Estado se cobrarán los derechos siguientes:

En los contratos hasta 10,000 escudos, 10 escudos.

Cuando escedan de esta suma hasta 100,000 escudos, pereibirán además 10 céntimos por cada 10 escudos de esceso.

Desde 100,000 escudos en adelante no devengará derecho el esceso de la cantidad.

Núm. 10. Las escrituras de venta de propiedades y derechos del Estado y las de redención de censos á que se refiere el decreto de 22 de diciembre de 1868, se cobrarán por ahora con arreglo á lo dispuesto en el citado decreto y en la instruccion de 31 de mayo de 1855.

Núm. 11. Cuando los actos y contratos se celebren fuera del estudio del notario, además de los derechos correspondientes á la respectiva escritura segun su clase, podrán exigirse derechos discrecionales, escepto en todos aquellos casos en que el otorgante estoviese materialmente imposibilitado para efectuar el otorgamiento en el estudio del notario.

Si este tuviere que abandonar el pueblo de su residencia á requerimiento de parte interesada, podrá cobrar en todos los casos derechos discrecionales sobre los que le correspondan percibir por el acto ó contrato para que fué llamado.

Núm. 12. Por los testamentos y codicilos cerrados con todas las operaciones consiguientes á que su apertura diere lugar, 20 escudos.

Si el testamento ó codicilo cerrado quedare depositado en poder del notario, cobrará además 8 escudos.

Núm. 13. Declaracion de pobre y su copia, incluso el otorgamiento cuando tenga lugar fuera del estudio del notario por imposibilidad material del otorgante, 2 escudos.

Núm. 14. Por los poderes generales para pleitos, 2 escudos.

Núm. 15. Notas de desglose, cancelacion, estincion de obligacion ú otras análogas que deban ponerse al margen de la escritura matriz, 400 milésimas.

Copias.

Núm. 16. Por cada hoja de primeras, segundas y posteriores copias de escritura matriz que se espidan dentro del año de su otorgamiento, 400 milésimas.

Si fuere de otros años, cobrará además 50 milésimas por cada año que se le encargue registrar, y 50 milésimas de custodia y conservacion por cada año de antigüedad.

Núm. 17. Notas marginales de haber espedido copias, 200 milésimas.

Testimonios y demás actos notariales.

Núm. 18. Cada hoja de testimonio en relacion de cualquier clase de documentos exhibidos á este fin, 800 milésimas.

Núm. 19. Cada hoja de insertos ó de testimonio literal, 400 milésimas.

Núm. 20. Siendo los documentos exhibidos correspondientes á los siglos XVI y XVII, se cobrarán por cada hoja de copia literal 600 milésimas; por cada hoja en relacion un escudo 200 milésimas, y cuando se refieran á fechas anteriores al siglo XVI, se cobrará 2 escudos por cada hoja de copia literal, y 4 escudos por cada hoja de copia en relacion.

Núm. 21. Cuando el notario fuere requerido para dar testimonio fuera de su estudio, devengará derechos discrecionales.

Núm. 22. Por las consultas y dictámenes sobre asuntos de la profesion, devengarán igualmente derechos discrecionales.

Núm. 23. Por la legalizacion de los documentos, un escudo 200 milésimas, que el notario no percibirá porque están representados en el sello del Colegio, que debe ponerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 97 del reglamento general para el cumplimiento de la ley sobre constitucion del notariado.

Las actas á que dan lugar dichas legalizaciones, así como las que produzcan los testimonios librados por exhibicion, no devengarán derechos.

Núm. 24. Por las subastas estrajudiciales en que intervenga el notario á instancia de parte, podrá cobrar derechos discrecionales.

Núm. 25. Protocolizacion de expedientes judiciales, de inventarios, particiones y adjudicaciones de bienes, por cada hoja 100 milésimas.

Núm. 26. Cuando la protocolizacion tenga lugar por diligencia, percibirá por derechos de esta 800 milésimas.

Núm. 27. Acta de protesto de letra ó pagaré, con su copia, y la que en su caso corresponda, segun los artículos 514 y 515 del Código de comercio, 3 escudos.

Núm. 28. Diligencia que se practique en virtud de indicacion del documento protestado, un escudo.

Por recibir el pago antes de ponerse el sol el dia del protesto, entregar la letra y cancelar dicho protesto, segun el artículo 521 del Código de comercio, cobrará el notario 3 escudos por cada hora de ocupacion.

Núm. 29. Fé de existencia, un escudo.

Núm. 30. Cédulas para notificaciones y requerimientos, oficios y avisos á los registradores de la propiedad y actos análogos, 800 milésimas.

Archivos.

Núm. 31. Copias literales de las escrituras y demás actos protocolados y conservados en los archivos generales ó especiales de las notarías, cuando la fecha del documento sea posterior al siglo xvii, se cobrarán por cada hoja 400 milésimas.

Cuando la copia se espida en relacion se cobrará por hoja 800 milésimas.

Siendo los documentos que se testimonien anteriores al siglo xviii, se estará á lo dispuesto en el núm. 20 de este arancel.

Además se cobrará por busca 50 milésimas por cada año que se encargue registrar, ó 400 milésimas por año cuando los protocolos se refieran á fecha anterior al presente siglo, y por derechos de conservacion y custodia 50 milésimas por año de antigüedad.

Núm. 32. Si hubiere de ponerse nota en algun protocolo archivado, se cobrarán además de los derechos que correspondan segun el número anterior, 500 milésimas.

Núm. 33. Testimonios de instrumentos públicos ó de documentos protocolados que se dieren en virtud de mandamiento judicial, se cobrarán además de los derechos de busca y conservacion, por cada hoja, los señalados en los números 16 y 17.

Núm. 34. Por el cotejo, en virtud de mandamiento judicial, de las copias ó testimonio, cuando se verifica en el lugar del archivo, un escudo 500 milésimas por hora.

DISPOSICIONES GENERALES.

Primera. El importe del papel sellado no está incluido en este arancel.

Segunda. Los notarios y archiveros espedirán sin derecho, y en papel del sello de oficio ó de pobres, segun los casos, y sin perjuicio del reintegro á su tiempo, los testimonios y copias de escrituras que debieren dar á instancia de las oficinas del Estado ó de los declarados pobres para litigar.

Tercera. Los notarios, al poner la cuenta de sus derechos, fijarán en todos los casos los números que apliquen de este arancel.

Cuarta. Las partes interesadas podrán impugnar las cuentas de los notarios.

El agravio se presentará, en los puntos en donde haya Audiencia, en la secretaría del gobierno de esta; en las cabezas de partido, al juez de primera instancia, y en los demás pueblos en el juzgado de paz, y en estos dos últimos casos se remitirá de oficio dicho agravio á la regencia de la Audiencia del territorio por el correo del mismo dia ó á lo mas del siguiente.

El regente mandará que informe la Junta del colegio notarial, y en vista de todo, la sala de gobierno de la Audiencia aprobará la cuenta ó mandará hacer en ella las alteraciones que estime justas, sin ulterior recurso.

Para resolver la impugnacion se tendrá presente que la redaccion del instrumento debe acomodarse á las prescripciones de los artículos 71 del reglamento para la ejecucion de la ley del notariado, y 9.º de la instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos a registro, y servirá de tipo regulador de las hojas, así en los registros como en las copias y testimonios, el número de 20 líneas en la plana del sello y 24 en las demás.

Quinta. Cuando el notario se escediere en el cobro de los derechos discrecionales, devolverá el exceso y sufragará todos los gastos á que diere lugar la impugnacion. Si el exceso se refiere á los derechos fijos ó proporcionales, pagará además de la suma que se le ordene devolver, y siempre que la sala lo considere procedente, otro tanto por via de multa en el papel sellado correspondiente, y en todo caso los gastos que produzca dicha impugnacion.

Sesta. El gobierno podrá hacer en el presente arancel las reformas que la experiencia aconseje, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno.

Sétima. Quedan derogadas las disposiciones anteriores relativas á derechos notariales.

—Romero Ortiz.»

Paris 21 de marzo.

En la sesion del Cuerpo legislativo del sábado continuó la discusion del proyecto de ley sobre la quinta. Fué desechado por 193 votos contra 24 una enmienda para reducir el contingente á 80,000 hombres, se aprobó el artículo 1.º y tambien fué aprobado el artículo 2.º despues de desecharse varias enmiendas que esplanaron MM. Glais Bizoin, Des Rotours y Julio Brame.

—Se asegura en los círculos oficiales de París que desde el principio del incidente franco-belga M. Rouher y el marqués de Lavalette fueron casi los únicos en el Consejo de ministros que insistieron para que no se diese á este incidente una importancia exagerada escitando de este modo inquietudes inoportunas en Europa y en Francia.

—Dice el *Journal de Paris* que si ha de dar crédito á las noticias recibidas de Bélgica no hay motivo para celebrar la victoria de la diplomacia francesa en el asunto de los ferro-carriles belgas. «Parece en efecto, añade dicho periódico, que la Francia se espone á no obtener mas que una concesion de forma, en tanto que la Bélgica conservará en el fondo la posicion que tomó cuando se votó la nueva ley sobre los ferro-carriles.

¿Qué queria el gobierno francés? Pedia formalmente la continuacion del convenio de fusion, ó en otros términos de convenio del compra ajustado el 31 de enero entre la Compañía del Este y la sociedad del Gran Luxemburgo. Pero en el día el gobierno francés ha rebajado mucho sus pretensiones. El ministerio Frere-Orban, siguiendo los consejos del gabinete de Saint James, ha ofrecido pura y simplemente algunas concesiones acerca de las tarifas, lo cual dista bastante de los primeros proyectos del gobierno francés. Pero el gabinete de las Tullerías habia exagerado ó dejado exagerar tanto la importancia del convenio ajustado entre las dos compañías, que necesitaba absolutamente, segun escriben de Bruselas, un convenio cualquiera, aunque fuera modificado en el sentido de la nueva legislacion belga. El gabinete de las Tullerías ha aceptado, pues, las proposiciones del ministerio Frere-Orban. Tendrá su convenio, pero el convenio de fusion y de compra habrá sido hábilmente trasformado por el ministerio en un simple convenio de explotacion. De esto resulta necesariamente, que la Francia no podrá hacer estensiva á la línea de Arlon á Bruselas la subvencion concedida en forma de garantía de intereses á todas las líneas de que es propietaria la Compañía del Este.»

—Se lee en la *Independance belge* del 20 de marzo:

«Se puede anunciar ya que han concluido definitivamente las negociaciones diplomáticas que tanto han preocupado la atencion publica.

Nuestro gabinete ha manifestado de un modo oficial al gobierno francés que aceptaba la proposicion del ministro de Francia, la cual es una transaccion entre la formulada por M. Van der Stichelen y la primera del gobierno francés.

Ayer se acordaron los términos en que debe redactarse la nota colectiva que ha de publicarse en los periódicos de Bruselas y de París y el texto de ella se ha trasmitido á París y ha sido devuelta ya esta mañana la con aprobacion del marqués de Lavalette. Se publicará en breve.

La comision se reunirá despues de Pascuas, y los dos gobiernos designarán de comun acuerdo las personas que hayan de componerla. Se cree que esa comision habrá terminado ya sus tareas antes de la apertura del Parlamento belga que debe verificarse el día 13 de abril.

Segun escriben de París, el baron de Beyens tuvo ayer una larga entrevista con M. Rouher y el marqués de Lavalette.

Por último, se sabe que el gabinete de las Tullerías ha espresado su satisfaccion al del Rey por el resultado de las negociaciones que pone término á un sensible incidente y restablece las relaciones de ambos paises bajo un pié de la mas afectuosa confianza.»

ITALIA.—El día 20 el general Menabrea, presidente del Consejo de ministros, anunció á la Camara de los dipulados la presentacion de algunos documentos relativos á la cuestion romana. En seguida la Asamblea votó todos los capítulos del presupuesto de Marina.

—En la mañana del mismo día partió el caballero Nigra para dirigirse á ocupar otra vez su puesto en París. Por ahora se ha desistido del proyecto de trasladar á este diplomático á Londres.

PRUSIA.—Se lee en la *Gaceta de la Cruz*:

«M. Werther regresará á Viena despues de Pascuas.

Es inexacto que se haya ofrecido al conde de Usedom el destino de embajador de Prusia en Madrid.

El gran duque de Mecklemburgo ha llegado á Berlin para asistir á la celebracion del cumpleaños del nacimiento del Rey de Prusia.»

NORUEGA.—El Storthing ha tomado una decision de la mayor importancia, aprobando por 81 votos contra 30 una proposicion en que se pide que esa Asamblea se convoque cada año en vez de cada tres años como hasta ahora.

El periódico noruego *Morgenbladet* ha combatido por espacio de mucho tiempo con tanta energia como talento esa proposicion á la par que la que versaba sobre dar mayor latitud al derecho de sufragio politico. El *Morgenbladet* sostiene que estas disposiciones equivaldrian á establecer una ley fundamental nueva, que abriria de par en par la puerta á la omnipotencia de las masas populares, y opina que para prevenir los graves trastornos que de

ello se originarian, convendría fijar ciertas garantías constitucionales, como el sistema de dos Camaras, el derecho del jefe del Estado de disolver la Asamblea y de mandar proceder a nuevas elecciones, y la sustitucion del veto suspensivo del Rey por el veto absoluto.

La votacion que acaba de verificar el Storting, prueba que la mayoría del país no participa de los temores del *Morgenbladet*. A juzgar por los telegramas llegados de Cristianía, ha producido gran regocijo en esta capital el acuerdo de la Asamblea sueca, habiéndose abierto en ella una suscripcion nacional para costear un regalo para M. Sverdrup a quien se atribuye en gran parte la adopcion de ese acuerdo.

Entre los periódicos de Estocolmo, el *Aftonbladet* se congratula de la votacion del Storting que considera importante tambien para Suecia. El *Maja Dagligt Allehanda* no manifiesta tanto entusiasmo y se espresa con cierta reserva, concluyendo por hacer notar que se puede estar seguro de que el Rey sancionará lo acordado por cuanto el gobierno mismo es el autor de la proposicion votada. El *Stockholmsposten* y el periódico oficial *Posttidningen* no han dado aun a conocer su modo de pensar.

GRECIA.—El Sr. Rhangabé, ministro de Grecia en París, ha sido nombrado para el mismo cargo en Constantinopla.

El Sr. Kalergis, hijo del general Kalergis, partió de Atenas el 17 para Constantinopla, donde desempeñará el cargo de primer secretario de la legacion helénica. Rhangabé no llegará a Constantinopla hasta el mes de abril.

El Rey regresó el 14 de su viaje al Peloponeso, que ha durado veinte dias. Se anuncia para el 28 de marzo la publicacion del decreto de disolucion de la Cámara, que se habia fijado en un principio para el 15 de marzo.

TURQUÍA.—Cartas de Constantinopla anuncian que la cuestion entre Turquía y Persia se halla definitivamente en via de acuerdo. Las partes han convenido en nombrar una comision encargada de fijar los límites de las fronteras de ambos países. Se agregaran algunos individuos europeos a esta comision, como se hizo en otro tiempo para el arreglo de las fronteras de Montenegro.

—Continua el regreso de los cretenses refugiados en Grecia, que se verifica casi exclusivamente en buques franceses. Desde el levantamiento del bloqueo es muy activa la navegacion; mas de cincuenta buques se hallan en la actualidad en el puerto de Suda, donde se hace el comercio de aceite de olivas, que ha sido muy abundante este año.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

París, martes, 23 de marzo.

El *Monitor* publica un suelto en el cual se confirma que se ha llegado á un acuerdo en el incidente franco-belga.

Continua en la Cámara de los Comunes el debate sobre la abolicion de la Iglesia oficial en Irlanda.

Ha habido algunos desórdenes en Ginebra á consecuencia de haber suspendido su trabajo los obreros tipógrafos.

Havre.—Ventas de algodón, 500 balas.—Mercado encalmado.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 70-50.—4 1/2 por 100 id., 100-75.—Interior español, 29.—Diferida, 29 3/4.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 1/8.—Diferido español, 31 1/2.

Amsterdam.—Interior español, 29 5/8.

Amberes.—Id., id., 28 5/8.

Italiano, 56-20.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 23 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 29-95 y 90.—Diferido, 28-70.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 53-90.

Paris.—3 por 100 francés, 70-50.—4 1/2 por 100 id., 100-75.

Londres.—Consolidados, 93 á 1/8.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabafiach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería núm. 22.